

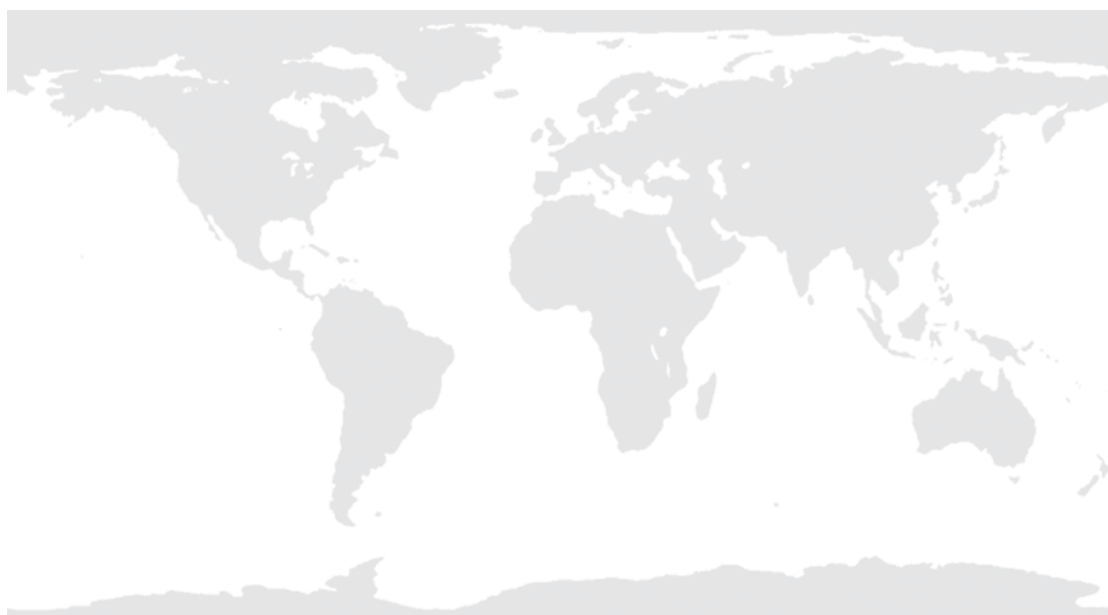


World Data on Education

Données mondiales de l'éducation

Datos Mundiales de Educación

VII Ed. 2010/11



Nicaragua

Versión revisada, junio 2010.

Principios y objetivos generales de la educación

La Constitución de la República de Nicaragua, aprobada en 1987 y reformada posteriormente (última reforma en 2005), establece que “La educación tiene como objetivo la formación plena e integral del nicaragüense; dotarlo de una conciencia crítica, científica y humanista; desarrollar su personalidad y el sentido de su dignidad; y capacitarlo para asumir las tareas de interés común que demanda el progreso de la nación. Por consiguiente, la educación es factor fundamental para la transformación y el desarrollo del individuo y la sociedad.” (Artículo 116).

Se define la educación como “un proceso único, democrático, creativo y participativo que vincula la teoría con la práctica, el trabajo manual con el intelectual y promueve la investigación científica. Se fundamenta en los valores nacionales; en el conocimiento de la historia y de la realidad del país; de la cultura nacional y universal y en el desarrollo constante de la ciencia y de la técnica. (Artículo 117).

El artículo 119 estipula que “la educación es función indeclinable del Estado. Corresponde a éste planificarla, dirigirla y organizarla. El sistema nacional de educación funciona de manera integrada y de acuerdo con planes nacionales. Su organización y funcionamiento son determinados por la ley.”

La Ley General de Educación aprobada en marzo 2006 establece que: “la educación es creadora en el ser humano de valores sociales, ambientales, éticos, cívicos, humanísticos y culturales, está orientada al fortalecimiento de la identidad nacional. Reafirma el respeto a las diversidades religiosas, políticas, étnicas, culturales, psicológicas, de niños y niñas, jóvenes y adultos que apunta al desarrollo de capacidades de autocritica y crítica, de participación social desde el enfoque de una nueva ciudadanía formada en el respeto a la dignidad humana. La educación se regirá de acuerdo a un proceso de administración articulado, descentralizado, participativo, eficiente, transparente, como garantía de la función social de la educación sin menoscabo de la autonomía universitaria, el cual deberá interactuar con la educación no formal para alcanzar la formación integral.” (Art. 3).

De conformidad con la Constitución, la Ley de 2006 estipula (Art. 4) que la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- La formación de los estudiantes en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia social, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación de las personas sin distinciones por razones de raza, credo religioso, posición política, sexo o condición social, para facilitar la

participación de todos y todas en las decisiones que afectan la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural de la nación, como fundamento de la unidad nacional y su identidad, la protección a la soberanía Nacional, la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- El acceso a la ciencia, la técnica y la cultura, el desarrollo de la capacidad crítica, autocrítica, reflexiva, analítica y propositiva que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a la participación ciudadana en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- La adquisición de compromisos de conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, el uso racional de los recursos naturales, de prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica de defensa del patrimonio de la nación.
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamentos del desarrollo individual y social.
- La educación nicaragüense es laica, el Estado se abstendrá de impartir a los estudiantes una religión oficial en los centros educativos públicos.
- La formación integral de los niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres de la Costa del Caribe en todos los niveles del sistema educativo, el respeto, rescate y fortalecimiento de las diversas identidades étnicas, culturales y lingüísticas.
- La educación en las Regiones Autónomas a todos niveles y modalidades es intercultural-bilingüe.

Con base en el artículo 5 de la Ley de 2006, los objetivos de la educación en el país son los siguientes:

- Desarrollar en los y las nicaragüenses una conciencia moral, crítica, científica y humanista; desarrollar su personalidad con dignidad y prepararle para asumir las tareas que demanda el desarrollo de la nación multiétnica.
- Promover el valor de la justicia, del cumplimiento de la ley y de la igualdad de los nicaragüenses ante ésta. Fomentar las prácticas democráticas y la participación ciudadana en la vida del país.
- Desarrollar la educación del nicaragüense a través de toda su vida, en todas sus etapas de desarrollo y en las diferentes áreas, cognoscitiva, socio afectiva, laboral.
- Ampliar la infraestructura y plazas de maestros para garantizar el derecho educativo en todo el país, los cuales deberán responder a las demandas sociales y a las necesidades locales que se concretan en la educación.
- Desarrollar en los estudiantes, habilidades que le permitan aprender tanto lo que le brinda la escuela como fuera de ella para que sean capaces de desarrollar competencias que lo habiliten para el trabajo.
- Formar a todos y todas las personas el respeto a la ley, a la cultura nacional, a la historia nicaragüense y a los símbolos patrios, como instrumento

fundamental para la transformación y desarrollo de la persona y de la sociedad.

- Formar ciudadanos y ciudadanas productivos, competentes y éticos que propicien el desarrollo sostenible en armonía con el medio ambiente y respetando la diversidad cultural y étnica.
- Preparar al ciudadano y la ciudadana en igualdad de oportunidades, prepararlos para los distintos ámbitos de la vida en la que sean capaces de desempeñar los diversos roles que la sociedad nicaragüense demanda.

La Ley General de Educación de 2006 reafirma que la educación es un derecho humano inherente a todas las personas sin distinciones de edad, raza, creencia política o religiosa, condición social, sexo e idioma. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y todas. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo. Por educación inclusiva se entiende el proceso mediante el cual la escuela o servicio educativo alternativo incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades. (Art. 6).

Leyes y otras normas fundamentales relativas a la educación

La **Constitución** establece que “El acceso a la educación es libre e igual para todos los nicaragüenses. La enseñanza primaria es gratuita y obligatoria en los centros del Estado. La enseñanza secundaria es gratuita en los centros del Estado, sin perjuicio de las contribuciones voluntarias que puedan hacer los padres de familia. Nadie podrá ser excluido en ninguna forma de un centro estatal por razones económicas. Los pueblos indígenas y las comunidades étnicas de la Costa Atlántica tienen derecho en su región a la educación intercultural en su lengua materna, de acuerdo a la ley.” (Artículo 121).

El **Código de la Niñez y Adolescencia, Ley n° 287** del 12 de mayo 1998, reafirma que “las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación, orientada a desarrollar hasta el máximo de sus posibilidades, su personalidad, aptitudes y capacidades físicas y mentales, al respeto a su madre y padre, a los derechos humanos, al desarrollo de su pensamiento crítico, a la preparación de su integración ciudadana de manera responsable y a su calificación del trabajo para adolescentes, haciendo hincapié en reducir las disparidades actuales en la educación de niñas y niños. El Estado asegurará a las niñas, niños y adolescentes, la educación pública primaria gratuita y obligatoria, en condiciones de igualdad para el acceso y permanencia en la escuela. Ninguna niña, niño y adolescente quedará sin matrícula, derecho a realizar exámenes o recibir sus notas o diplomas por razones económicas en los centros de educación estatal.” (Art. 43). “En el proceso educativo se deberá respetar los valores culturales, artísticos, religiosos e históricos propios del contexto social de la niña, niño y adolescente y promover el acceso a las fuentes de cultura y a la libertad de creación y todos aquellos consignados en la Convención sobre los Derechos del Niño.” (Art. 50). “Es derecho de las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a las comunidades indígenas, grupos étnicos y lingüísticos o de origen indígena, recibir educación también en su propia lengua.” (Art. 52).



La nueva **Ley General de Educación, Ley n° 582**, ha sido aprobada el 12 de marzo 2006 y publicada en La Gaceta Oficial del 3 de agosto 2006. Especifica los principios, fines y objetivos de la educación nacional, así como la estructura del sistema educativo, y constituye el marco legal de referencia para la educación en el país. De conformidad con la Ley, le compete al Ministerio de Educación administrar y dirigir el subsistema de educación básica, media y formación docente. El subsistema de la educación técnica y formación profesional está bajo la responsabilidad del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), ente descentralizado adscrito al Ministerio del Trabajo. La Ley reitera que las instituciones universitarias se rigen por la **Ley n° 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior**, aprobada el 4 de abril 1990 y reformada en mayo de 1990. La formulación y coordinación de la política del subsistema de educación superior está a cargo del Consejo Nacional de Universidades, organismo autónomo de servicio público creado por la Ley n° 89.

De conformidad con el Capítulo IV de la Ley de 2006 (artículos 38 al 42), las Regiones Autónomas de la costa del Caribe nicaragüense cuentan con un Subsistema Educativo Autónomo Regional (SEAR), “orientado a la formación integral de las mujeres y hombres de los pueblos indígenas afro-descendientes y comunidades étnicas, basado en los principios de autonomía, interculturalidad, solidaridad, pertinencia, calidad, equidad, así como valores morales y cívicos de la cultura regional y nacional; comprometidos y comprometidas con el desarrollo sostenible, la equidad de género y los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.” (Art. 38). El SEAR es un modelo educativo participativo, el cual se gestiona de manera descentralizada y autónoma y que responde a las realidades, necesidades, anhelo y prioridades educativas de su población multiétnica, multilingüe y pluricultural. En tanto que subsistema educativo, el SEAR como parte integral de la misión y visión educativa nacional, se orienta hacia la formación integral de niños y niñas, jóvenes y adultos, hombres y mujeres de la Costa del Caribe en todos los niveles del sistema educativo, así como hacia el respeto, rescate y fortalecimiento de sus diversas identidades étnicas, culturales y lingüísticas. El Ministerio de Educación y el INATEC coordinarán con los gobiernos regionales de las Regiones Autónomas, a través de las comisiones mixtas paritarias previstas en el Reglamento del Estatuto de Autonomía todo lo concerniente al SEAR. (Art. 42).

La Ley General de Educación de 2006 estipula que la gestión de la educación escolar es concertada, participativa y con flexibilidad. Esta gestión está regulada por lo establecido en la **Ley n° 413, Ley de Participación Educativa**, aprobada el 7 de febrero 2002.

La **Ley n° 114, Ley de Carrera Docente**, aprobada el 10 de octubre 1990, regula el ejercicio de la docencia, las permutas, los traslados, las promociones, las destituciones así como los deberes y derechos de los maestros y maestras de las diferentes áreas de la educación, exceptuando la educación superior.

El Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), bajo cuya responsabilidad se encuentra el subsistema de educación técnica y profesional y el subsistema de capacitación dirigido a trabajadores del sector productivo, ha sido creado por **Decreto presidencial n° 3-91** del 10 de enero de 1991.

La **Ley n° 162** de uso oficial de las lenguas de las comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua ha sido aprobada el 10 de julio de 1993.



La **Ley n° 612, Ley de Reforma y Adición a la Ley n° 290** (Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo), aprobada el 24 de enero 2007, define entre otros las funciones del Ministerio de Educación y del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez.

Según lo dispuesto en la Ley General de Educación de 2006, la educación se considera como un derecho humano fundamental (Art. 3). La educación básica regular se define como la modalidad que abarca los niveles de educación inicial, primaria y secundaria (Art. 23). La enseñanza primaria es gratuita y obligatoria en los centros del Estado. La enseñanza secundaria es gratuita en los centros del Estado, sin perjuicio de las contribuciones voluntarias que puedan hacer los padres de familia. De acuerdo con el artículo 19 de la Ley “la educación básica cuando la imparte el Estado, es gratuita y es obligatoria a partir del tercer nivel de educación inicial (grupo de edad de 5 a 6 años) hasta el sexto grado de primaria, y se ampliará gradualmente en los niveles posteriores.”

Administración y gestión del sistema educativo

Al **Ministerio de Educación** (anteriormente el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes) le compete administrar y dirigir el subsistema de educación básica (modalidad que abarca los niveles de educación inicial, primaria y secundaria), media y formación docente. A partir de 2010, se define como **Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación** (MINED).

La Ley n° 612 de 2007 en su artículo 23 establece que al Ministerio de Educación (MINED) le corresponden las siguientes funciones: a) proponer la política, planes y programas de educación nacional; dirigir y administrar su ejecución, exceptuando la educación superior; b) formular propuestas sobre normas del proceso educativo, dirigir y administrar su ejecución; c) otorgar la autorización de la administración, delegación de planteles educativos, dictar planes y programas de estudio y de servicios educativos; dirigir y administrar el sistema de supervisión y control de política y normas de la educación nacional; d) regular la política común de títulos de educación primaria, básica, secundaria y técnica, en este último caso en coordinación con el Instituto Nacional Tecnológico, además de dirigir y administrar su expedición y registro; e) formular y proponer la política, planes y programas de infraestructura y equipamiento escolar del subsistema de educación básica, media y formación docente; f) coordinar la participación de la familia, los gremios, la comunidad, los gobiernos locales y las organizaciones sociales en la educación, a través de las instancias establecidas en la ley correspondiente; g) proponer planes y programas de investigación sobre educación, medio ambiente y el patrimonio cultural nicaragüense; h) administrar y dirigir la ejecución de los planes y programas de formación de docentes y las normas de registro y clasificación de docentes, su evaluación; así como la supervisión y control de las mismas de conformidad con la ley de la materia; i) formular, promover, fomentar y ejecutar programas, proyectos y políticas en áreas que garanticen la participación y desarrollo integral de los nicaragüenses.

Según la propuesta de modificación de la estructura organizativa, a partir de 2010 el MINED debería comprender tres direcciones sustantivas principales: la Dirección General de Educación Básica y Media Regular, la Dirección General de Educación Básica y Media No Regular y la Dirección General de Articulación y Enlace



entre el MINED y el **Subsistema Educativo Autonómico Regional (SEAR)**. Hasta 2009, a nivel central la responsabilidad en materia de currículo estaba asignada a la **División General de Currículo y Desarrollo Tecnológico** (que continuaría a proporcionar sus servicios de apoyo). La educación de adultos estaba bajo la responsabilidad de la **Dirección General de Educación Continua de Jóvenes y Adultos**, que sería integrada en la nueva Dirección General de Educación Básica y Media No Regular. El SEAR es un modelo educativo participativo, el cual se gestiona de manera descentralizada y autónoma y que responde a las realidades, necesidades, anhelo y prioridades educativas de la población multiétnica, multilingüe y pluricultural de las Regiones Autónomas de la costa del Caribe nicaragüense.

El **Consejo Nacional de Educación** es la instancia máxima de consulta en materia de educación en el país y a nivel central del Ministerio de Educación. De acuerdo con la Ley General de Educación de 2006, le compete al Consejo entre otros: definir las políticas generales de educación para el país y aprobar los planes y programas encaminados a su ejecución; elaborar, ejecutar, administrar y evaluar los planes para el desarrollo integral del sistema de educación nacional; organizar y orientar el sistema nacional de formación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente y administrativo que sirve en el sistema educativo nacional en sus distintos niveles; organizar e integrar los subsistemas educativos según los requerimientos de la educación nacional; y promover la participación organizada de los docentes, estudiantes, padres de familia y organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo del proceso educativo.

En los departamentos y municipios del país, los programas del Ministerio están bajo el control técnico y administrativo de 19 **Delegaciones Departamentales de Educación** y de 130 **Delegaciones Municipales**.

A partir de 1993, el Ministerio de Educación dio inicio al Programa de Descentralización de la Educación, que comprende dos modalidades: la autonomía escolar y la municipalización de la educación. En esencia, se trata de transferir a los propios centros escolares con instancia de apoyo administrativo al nivel departamental y municipal, la capacidad de decidir los asuntos propios de la gestión escolar; de afirmar la primacía de los padres de familia como los principales responsables de la educación de sus hijos; y de establecer el papel del Estado como ente de apoyo y subsidiario en el desarrollo de la educación en el país. La progresiva, aunque rápida aplicación del modelo de descentralización, se ha hecho acompañar de estrategias como: aplicación del programa de autonomía escolar; apoyo a la descentralización municipal; organización de la red de asociaciones de padres de familia; y la ejecución del programa de capacitación para los padres de familia y directores.

Para garantizar la participación de los padres de familia y de los diversos organismos que de una forma u otra están involucrados con la educación, se han creado los Consejos Educativos Departamentales, los Consejos Educativos Municipales y los Consejos Directivos Escolares, expresión de la participación de la comunidad en las tareas educativas.

El **Consejo Educativo Departamental o Regional (CED o CER)**, estructura de carácter consultivo, sirve como órgano de representación, coordinación, integración, consulta y facilitación entre el nivel municipal y el central. La Asamblea de CED/CER,

presidida por el Ministro de Educación, brinda asesoría al Ministerio en materia de educación. Los **Consejos Educativos Municipales** (CEM) son órganos representativos y con poder de decisión de la sociedad civil en la administración de recursos para la educación. Los **Consejos Directivos Escolares** (CDE), son la autoridad académica y administrativa local de cada centro educativo, teniendo entre sus principales funciones: cumplir y hacer cumplir las políticas educativas y las normas y procedimientos emanados por el MINED; velar por el cumplimiento obligatorio del currículo básico nacional; promover y observar la transparencia y rectitud en el funcionamiento del centro educativo; aprobar el Proyecto Educativo de Centro presentado por el Director; aprobar la incorporación de nuevas asignaturas electivas y actividades co-programáticas; determinar formas de evaluación a alumnos y personal docente; etc. (Véase también: Lucio Gil, 1997a).

El **Instituto Nacional Tecnológico** (INATEC) es una institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto presidencial n° 3-91 del 10 de enero de 1991 a fin de contribuir al desarrollo económico y social del pueblo nicaragüense por medio de la formación y capacitación de recursos humanos calificados en todos los sectores económicos y en los diferentes niveles ocupacionales. Son componentes de INATEC el subsistema de educación técnica y profesional, y el subsistema de capacitación dirigido a trabajadores del sector productivo. Las funciones y atribuciones de INATEC son las siguientes: a) orientar, dirigir y ejecutar las políticas globales para la formación profesional de jóvenes y adultos de ambos sexos en todos los sectores y ramas de la actividad económica del país, a fin de preparar los recursos humanos técnicos que requiere el desarrollo socio-económico para la democracia y la paz, con una sólida formación humanística, científica y tecnológica; b) ejecutar programas de formación profesional dirigidos a jóvenes y adultos de ambos sexos mayores de 14 años, empleados o no, así como a grupos especiales de la población, para ejercer un empleo, adaptarse a uno nuevo y mejorar sus calificaciones con miras a adquirir calificaciones de nivel superior; c) crear y ejecutar programas especiales de atención a la mujer, desempleados y discapacitados, así como programas de apoyo a cooperativas y pequeñas empresas; d) organizar, planificar, controlar y evaluar las actividades de formación profesional bajo su competencia, en los siguientes niveles: mano de obra semi-calificada, mano de obra calificada, técnico básico, y técnico medio; e) fortalecer y diversificar las oportunidades y servicios de formación profesional de acuerdo a la realidad local y las posibilidades de trabajo existente en éstas, a fin de incrementar los índices de calificación de la fuerza de trabajo, elevar los niveles de empleo, distribución de ingresos y bienestar social; y f) brindar asesoría técnica, metodológica y organizativa dirigida a personal directivo, técnico y administrativo de centros e institutos de formación profesional.

El **Consejo Nacional de Universidades** (CNU), organismo autónomo de servicio público, formula y coordina la política del subsistema de educación superior y regula los procesos de autorización de nuevas universidades o centros técnicos superiores. Las universidades privadas cuentan con el **Consejo Superior de Universidades Privadas** y la **Federación Nicaragüense de Universidades Privadas**.

Con base en el artículo 291 de la Ley n° 612 de 2007, al **Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez** le corresponden entre otras las funciones siguientes: a) aprobar o reformar, las políticas públicas que contribuyan al desarrollo de la familia, la promoción de la equidad de género, así como la atención y protección integral de la

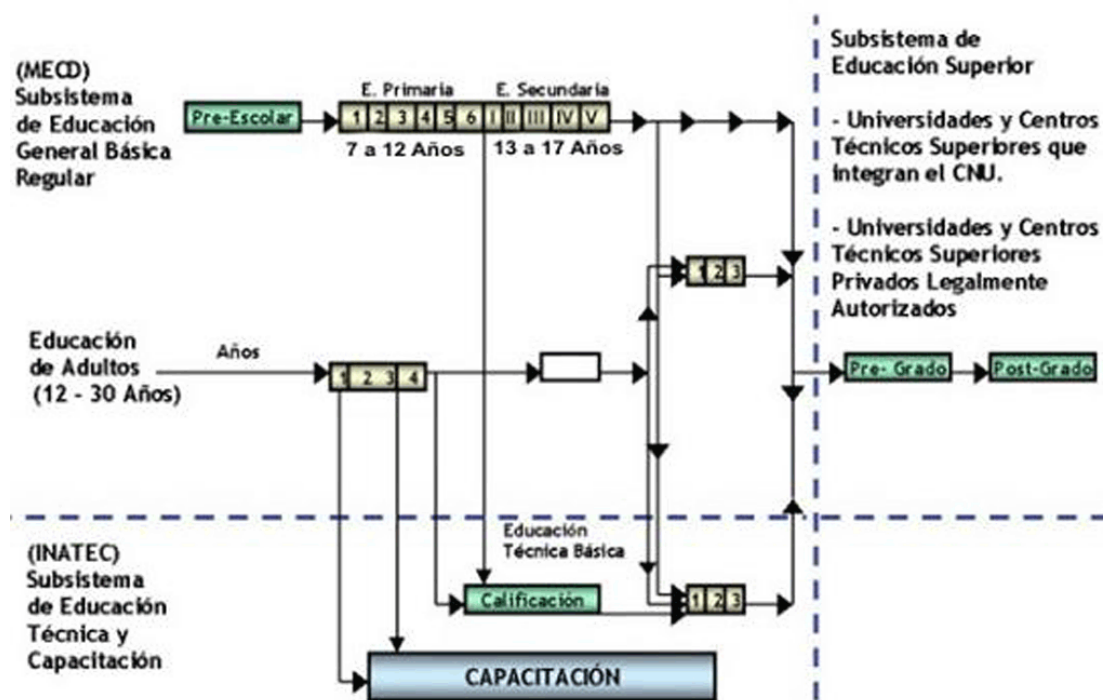
adolescencia y niñez; b) coordinar la ejecución de la política nacional de atención y protección integral a la niñez y adolescencia; c) rectorar, a través del Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), el Programa Nacional de Equidad de Género; y d) impulsar proyectos y programas de promoción de equidad de género, atención y protección integral de la niñez y adolescencia.

El artículo 116 de la Ley General de Educación de 2006 ha previsto la creación del **Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación del Sistema Educativo Nacional** (CNAE), como el único órgano competente del Estado de acreditar a las instituciones educativas de educación superior tanto públicas como privadas, así como evaluar el resultado de los procesos educativos desarrollados por el MINED y el INATEC. Este órgano deberá contar con su propia Ley Orgánica.

Estructura y organización del sistema educativo

De acuerdo con la Ley General de Educación de 2006, el sistema educativo nacional se organiza en: a) etapas: períodos progresivos en que se divide el sistema educativo y que se estructuran y desarrollan en función de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes; b) niveles: períodos graduales del proceso educativo articulados dentro de las etapas educativas; c) modalidades: alternativas de atención educativa que se organizan en función de las características específicas de las personas a quienes se destina este servicio; d) ciclos: procesos educativos que se desarrollan en función de logros de aprendizaje; y e) programas: conjuntos de acciones educativas cuya finalidad es atender las demandas y responder a las expectativas de las personas.

Nicaragua: estructura del sistema educativo



Fuente: Ministerio de Educación.

Educación preprimaria

De conformidad con la Ley General de Educación de 2006, la educación inicial constituye el primer nivel de la educación básica y atiende a niños y niñas menores de 6 años. El grupo de edad 0-3 años se atiende en modalidad no formal con mayor participación comunitaria y el grupo de edad de 3 a 5 años (primer y segundo nivel de preescolar) en modalidad no formal y formal. El grupo de edad de 5 a 6 años es atendido en educación formal (centros únicos de atención preescolar o aulas anexas a escuelas primarias); en principio, el tercer nivel preescolar es obligatorio.

Educación primaria

Según la Ley General de Educación de 2006, la educación primaria obligatoria y gratuita constituye el segundo nivel de la educación básica regular. En su modalidad regular impartida en jornada diurna tiene una duración de seis años y brinda atención a los niños/as de 6 a 12 años. Comprende dos ciclos: el primero abarca los grados de 1° a 4°, y el segundo ciclo cubre los grados 5° y 6°. La educación primaria también se ofrece bajo las modalidades siguientes: multigrado; primaria nocturna para los que abandonaron la escuela y están en condición de extraedad; básica acelerada de jóvenes y adultos; y básica especial que atiende a personas con necesidades educativas especiales bajo un enfoque inclusivo (inclusión en las aulas regulares, sin perjuicio de la atención complementaria y personalizada).

Educación secundaria

Con base en la Ley General de Educación de 2006, la educación secundaria constituye el tercer nivel de la educación básica regular, es gratuita cuando se imparte en centros del estado y dura cinco años (modalidad regular, jornada diurna). Los primeros tres años (o tercer ciclo de la educación básica) conducen al diploma de curso básico que permite continuar los estudios secundarios (educación técnica o académica) o insertarse en el mundo laboral. Los dos años siguientes (cuarto ciclo de la educación básica, grados 10° y 11°) preparan para el bachillerato general (ciencias y letras) o el bachillerato técnico. La educación secundaria técnica, que ofrece un programa de tres años de duración que conduce al título de técnico medio, se encuentra en un proceso de redefinición. La educación secundaria también se ofrece bajo las modalidades de secundaria nocturna y secundaria a distancia.

Educación superior

La educación superior se imparte en las universidades públicas y privadas, los centros de educación técnica superior (escuelas e institutos técnicos) y los centros o institutos de estudios e investigación. Las carreras técnico-profesionales que conducen al título de técnico superior tienen una duración de 2 a 3 años. El título de licenciado requiere normalmente cuatro a cinco años de estudios (en el caso de medicina, el título de doctor en medicina y cirugía requiere seis años de estudios); la carrera de licenciatura que conduce al título de profesor de educación media requiere cuatro años de estudios. Los programas de maestría requieren dos años adicionales de estudios después de la licenciatura. Los programas que conducen a una especialización en medicina después de la licenciatura tienen una duración de tres años.



Con base en las más recientes disposiciones legales (calendario escolar 2009, Acuerdo Ministerial n° 764-2008 de diciembre de 2008) el año escolar comprende 208 días hábiles (días laborales de los maestros/as dedicados a actividades técnico-pedagógicas y/o administrativas) y como mínimo 200 días lectivos (obligatorios) destinados a desarrollar las clases o lecciones en el aula a nivel de la educación básica y media en sus distintas modalidades. Las clases tienen lugar de lunes a viernes. En principio, el 70% de los días lectivos (140 días) debe estar dedicado al desarrollo del Currículo Nacional Básico y el 30% (60 días) a la adecuación curricular a nivel local para introducir contenidos de relevancia y pertinencia al contexto local; los 60 días incluyen 11 días dedicados a los Talleres de Evaluación, Programación y Capacitación Educativa (TEPCE, talleres mensuales de docentes de un mismo grado o asignatura cuya finalidad es la programación y evaluación de los programas de estudio) y seis días dedicados a los exámenes finales, lo cual deja un total de 43 días para el desarrollo de unidades didácticas con contenidos y actividades no reflejadas en el Currículo Nacional Básico. En el marco de la autonomía pedagógica, a partir del 5° grado de primaria los centros escolares pueden organizar el horario escolar en bloques (a excepción de la educación física, recreación y deportes), que comprenden dos períodos continuos. (División General de Currículo y Desarrollo Tecnológico, 2009, p. 75).

El proceso educativo

La política curricular ha orientado todo el proceso de transformación iniciado en 1992, propugnando por un cambio profundo en los procesos de enseñanza-aprendizaje y sobre todo en las prácticas educativas, trascendiendo una pedagogía tradicional, centrada en el maestro que enseña y dirige, para llegar a una pedagogía activa centrada en la participación del educando y en su desarrollo. La transformación curricular ha sido dirigida hacia el mejoramiento cualitativo de la educación, contribuyendo a: repensar la escuela en la óptica de una gestión más eficaz; favorecer la integración de la familia, la escuela y la comunidad; promover la innovación en el currículo favoreciendo nuevas formas de aprendizaje; integrar experiencias de aprendizaje, contenidos y técnicas, en congruencia con la política curricular; enriquecer el currículo nacional con los aportes propios de la cultura nacional, de la realidad de los alumnos y del medio local; lograr aprendizajes de conocimientos, actitudes, valores y destrezas pertinentes, con significado y utilidad; utilizar un nuevo concepto, criterios y técnicas para evaluar los aprendizajes; y promover el aprovechamiento de los recursos del medio para facilitar los aprendizajes.

La Ley General de Educación de 2006 en su artículo 6 define el currículo como “el instrumento técnico-pedagógico con valor de política pública con el que se pretende alcanzar los fines y objetivos de la educación y está constituido por un conjunto articulado de conocimientos, habilidades, destrezas, valores, y actitudes, que se concretan a través de la interacción del estudiante con la ciencia, la tecnología y la cultura; su objetivo es propiciar la adquisición de saberes que tengan significación y relevancia en la solución de problemas locales y nacionales permitiendo situar al estudiante en la época histórica que le toca vivir. El currículo educativo nacional debe incorporar las necesidades nacionales y locales a fin de asegurar su pertinencia.”

Varios artículos de la Ley tratan del currículo. El Currículo Nacional se basa en los objetivos generales de educación nicaragüense; desarrolla las políticas educativas; se expresa en planes de formación, innovación y perfeccionamiento de las acciones

técnico-pedagógicas del proceso educativo; investiga las necesidades educativas y curriculares básicas nacionales, regionales y de la comunidad; orienta a profesores y estudiantes para alcanzar los objetivos programáticos; evalúa los resultados de la enseñanza y el aprendizaje; y establece metas de corto, mediano y largo plazo. El currículo tiene las siguientes características: universal, humanista, científica, dinámico, flexibilidad, moderno, real, eficaz, eficiente, sustentable, y pertinente. (Art. 68). La Ley dispone que los centros educativos públicos y privados complementarán y desarrollarán el currículo nacional en el marco de su programación educativa. Las autoridades educativas garantizarán el desarrollo del currículo, con la participación efectiva de los docentes favoreciendo la elaboración de programas docentes y materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los educandos y exigencias del magisterio. (Art. 69). Los perfiles, planes y programas de estudio serán flexibles y pertinentes. Permitirán la adecuación curricular, selección y priorización de contenidos, siempre que se mantenga la unidad y se alcancen los objetivos propuestos. Se deberá incorporar en los programas de idioma nacional, tanto de primaria como secundaria, unidades referidas a las lenguas nicaragüenses de la Costa del Caribe. (Art. 70). El maestro o maestra será responsable de guiar adecuadamente el desarrollo del programa de estudio, en razón de sus objetivos y contenidos y las políticas de eficiencia, calidad, relevancia, pertinencia y equidad de la educación. (Art. 71). El plan de estudio mínimo para la educación primaria deberá incluir: a) idioma nacional; b) matemáticas; c) ciencias naturales; d) ciencias sociales (historia de Nicaragua y geografía de Nicaragua); e) educación física; f) educación estética y artística; y g) formación para la ciudadanía. (Art. 74). El plan de estudio mínimo para la educación secundaria deberá incluir: a) idioma nacional; b) matemáticas; c) idioma extranjero; d) ciencias naturales (física, química, biología y ciencias naturales); e) ciencias sociales (historia y geografía de Centroamérica, historia universal, filosofía y economía; f) educación física; g) formación cívica; y h) orientación vocacional. (Art. 75).

De conformidad con la Ley General de Educación de 2006, la educación básica (educación inicial, primaria y media) está destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores fundamentales que la persona debe poseer para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad. Con un carácter inclusivo atiende las demandas de personas con necesidades educativas especiales o con dificultades de aprendizaje. (Art. 16). Son objetivos de la educación básica: a) formar integralmente al educando en los aspectos físico, afectivo y cognitivo para el logro de su identidad personal y social, ejercer la ciudadanía y desarrollar actividades laborales y económicas que le permitan organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo del país; b) desarrollar capacidades, valores y actitudes que permitan al estudiante aprender a lo largo de toda su vida; y c) desarrollar aprendizajes en los campos de las ciencias, las humanidades, la técnica, la cultura, el arte, la educación física y los deportes, así como aquellos que permitan al educando un buen uso y usufructo de las nuevas tecnologías. (Art. 18).

En el año 2007, con el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional se discontinuó la privatización de la educación y se inició el proceso de transformación de la educación básica y media, cuyo planteamiento es el de una educación incluyente, equitativa, de calidad que sirva para la transformación del ser humano y le permita salir de la pobreza y el subdesarrollo.

A partir de 2007-2008, empieza a gestarse la nueva propuesta curricular. Los cambios en el qué enseñar y qué aprender se fundamentan en la “Gran Consulta Nacional del Currículo de la Educación Básica y Media”, realizada entre marzo 2007 y marzo 2008, así como en los principios, fines y valores de la comunidad nacional. Más de 17.000 personas fueron consultadas; se realizaron 141 talleres de consulta, 11 Cabildos Curriculares con la participación de 600 pobladores de los diferentes barrios, así como comerciantes de los diferentes mercados de Managua; se involucraron cerca de 7.000 docentes de los diferentes niveles y modalidades educativas, así como de centros estatales, privados y subvencionados, además de 600 directores de centro y de 134 centros que participaron en el pilotaje del currículo a nivel de aula de clases. Finalmente se elaboraron los diferentes documentos curriculares (planes y programas de estudio, guías metodológicas, libros de texto, cuadernos de trabajo, antologías didácticas, fascículos de aprendizaje).

El currículo representa no sólo la respuesta al qué, para qué, cuándo y cómo enseñar, sino también es el eje central de la política educativa y el medio para la realización de la concepción educativa del país. La transformación curricular concibe el currículo como todas las experiencias de aprendizaje que desarrolla el estudiante en interacción con su medio ambiente natural y social, las que hacen posible el desarrollo de competencias esperadas y propias de cada estudiante. Asimismo se conceptualiza como los planes, programas de estudio, complejos didácticos y documentos de apoyo técnico-metodológicos producidos por el Ministerio de Educación.

Con el propósito de ofrecer una educación de calidad, el currículo de la educación básica y media se ha diseñado entre otras bajo las siguientes características: a) afianza la identidad nacional y el sentido de pertenencia de los estudiantes; b) organiza las competencias y contenidos de aprendizaje en áreas y disciplinas; c) se sustenta en teorías del aprendizaje en donde su enfoque está centrado en el sujeto que aprende, partiendo de que los estudiantes traen al aula inteligencias múltiples, a la vez que conocimientos y estrategias de aprendizaje previos, que les ayudará a resolver problemas en situaciones inéditas; d) enfatiza la relación entre la teoría y la práctica y viceversa, la relación de las competencias con la adquisición de habilidades de pensamiento crítico, hábitos mentales productivos, habilidades y destrezas operativas; e) se centra en el ser humano, en relación con su contexto sociocultural e histórico; y f) concibe la educación como un derecho humano fundamental, una educación para el desarrollo económico y social, con los más altos valores éticos y humanos, que fomentan una conciencia crítica, social y ambiental.

De allí que el currículo de la educación básica y media está basado una concepción del aprendizaje como un proceso de elaboración, en el sentido de que el estudiante selecciona, organiza y transforma la información que recibe, estableciendo relaciones entre dicha información y sus ideas o conocimientos previos. En este sentido el aprendizaje debe ser concebido como un proceso socializador, en el que los actores sociales comprometidos en el proceso educativo, construyen conocimientos validados con la práctica en la solución de problemas, a partir de sus experiencias, el diálogo, las reflexiones críticas y a través de la interacción con los otros, desarrollados en relación al contexto social y cultural. Orientar la educación hacia el desarrollo de competencias se convierte en una estrategia para formar personas capaces de ejercer sus deberes y derechos, así como para participar en un mundo laboral que requiere, cada vez más, amplios conocimientos.

La competencia implica poder usar el conocimiento en la realización de acciones y productos (ya sean abstractos o concretos). En este sentido, se busca trascender de una educación memorística, basada principalmente en la reproducción mental de conceptos y sin mayor aplicación, a una educación que, además del dominio teórico, facilite el desarrollo de habilidades aplicativas, investigativas y prácticas, que le hagan del aprendizaje una experiencia vivencial y realmente útil para sus vidas y para el desarrollo del país. Se puede acercar un concepto de competencia como la combinación integrada de conocimientos, habilidades y actitudes que se ponen en acción para un desempeño adecuado en un contexto dado (dicho de otra manera, la posibilidad para un individuo de movilizar, de manera interiorizada, un conjunto integrado de recursos con miras a resolver situaciones – problemas). Más aún, se habla de un saber actuar movilizándolo todos los recursos. El enfoque para el desarrollo de competencias implica la selección de temas relevantes para la vida de los estudiantes y del país, denominados Ejes Transversales. Esto da lugar a un marco de aprendizaje con mayor significado y funcionalidad social, de modo que la educación vaya gradualmente tomando el rol central que le corresponde en el desarrollo de cada individuo, la familia, la comunidad y la nación.

Las competencias a desarrollar en el currículo de la educación básica y media incluyen competencias básicas (ciudadanas y de desarrollo personal, científicas, matemáticas, sociales y comunicativas) y específicas (para el trabajo y la productividad). Las competencias ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. El desarrollo personal está determinado por las relaciones que establece la persona consigo mismo al tomar en cuenta sus condiciones espirituales, psicológicas, sociales, económicas, culturales y biológicas, propiciando la formación del carácter, la afectividad y los valores. Estas competencias se incorporan en los ejes transversales del Currículo y en las diferentes áreas curriculares, con énfasis en convivencia y civismo, estudios sociales y educación física, recreación y deportes. Las competencias científicas y sociales apuntan a la capacidad para utilizar el conocimiento científico para la resolución de problemas de la vida cotidiana, y no sólo del espacio escolar, y de aprender a aprender para poder enfrentar el ritmo con que se producen nuevos conocimientos, informaciones, tecnologías y técnicas. Se incorporan en los ejes transversales y en las diferentes áreas curriculares, con énfasis en las ciencias naturales y ciencias sociales.

Las competencias matemáticas favorecen el desarrollo del pensamiento crítico, inductivo y deductivo de los estudiantes, al desarrollar sus capacidades para modelar problemas y situaciones de la vida real en términos matemáticos. La competencia comunicativa o de uso del lenguaje, comprende el dominio de las habilidades básicas del idioma materno, el idioma oficial del Estado y del inglés como lengua extranjera, igualmente la expresión cultural y artística, la cual se concretiza en el desarrollo de la sensibilidad estética, el fortalecimiento de la cultura, el respeto a la diversidad cultural del país y de otras culturas. Estas competencias se incorporan en los ejes transversales y en las diferentes áreas curriculares, con énfasis en el área comunicativa cultural, en las disciplinas de lengua y literatura, expresión cultural y artística y lengua extranjera.

Las competencias específicas para el trabajo y la productividad deben preparar al estudiante para su inserción en el mundo del trabajo y para que comprenda el valor

del trabajo honrado para el crecimiento y desarrollo de las personas, las familias y las naciones. Todas estas competencias se interrelacionan con las diferentes áreas y disciplinas, así como con los ejes transversales.

Los ejes transversales del currículo son temas que surgen de las necesidades e intereses de la sociedad, que por su complejidad multidisciplinaria se integran y desarrollan en las diferentes áreas y disciplinas del currículo y se constituyen en fundamentos para la práctica pedagógica al integrar los campos del ser, el saber, el hacer, desaprender y el convivir, a través de los conceptos, procedimientos, valores y actitudes que orientan la enseñanza y el aprendizaje. Los ejes transversales son los siguientes: 1) desarrollo de la personalidad; 2) identidad nacional y cultural; 3) educación de la sexualidad y para la prevención de las enfermedades sexuales transmisibles, el VIH y el sida; 4) educación para la salud y seguridad alimentaria y nutricional; 5) educación en derechos humanos; 6) desarrollo ambiental sostenible; 7) educación para la equidad de género y la diversidad; 8) educación en, por y para el trabajo; y 9) tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Las Competencias Nacionales Marco son aquellas que permiten desarrollar el perfil del egresado de la educación básica y media, contienen los elementos integradores de formación que deben poseer los estudiantes, y se logran alcanzar de manera gradual en su paso por cada grado, ciclo y nivel del subsistema educativo. Las Competencias Nacionales Marco se caracterizan de la manera siguiente:

- Respeta, promueve y practica, en su vida personal, pública y privada el cumplimiento de la Constitución Política de la República de Nicaragua y sus leyes, la democracia, la cultura de paz, la equidad de género, los Derechos Humanos y los valores universales y de los nicaragüenses.
- Participa con eficacia en el desarrollo de una convivencia solidaria y tolerante, a partir de la solidez de su autoestima y su sensibilidad ante la dignidad de la persona humana.
- Practica el aprendizaje permanente orientado a la inserción laboral de calidad en el empleo, así como al desarrollo empresarial pertinente, y a una ampliación del horizonte cultural.
- Utiliza el pensamiento lógico, reflexivo, crítico, propositivo y creativo, en la interpretación y aplicación del saber y de las tecnologías pertinentes, en la solución de problemas de la vida cotidiana y del desarrollo.
- Se comunica con eficacia en la lengua oficial de estado, una lengua extranjera, su lengua materna en las regiones autónomas, así como en otras formas de lenguaje tales como: las gestuales, corporales, simbólicas, tecnológicas y artísticas.
- Utiliza en forma crítica y propositiva, los conocimientos de los procesos históricos de las distintas culturas y cosmovisiones, incluyendo las de los pueblos indígenas y comunidades étnicas, así como las lecciones aprendidas por la humanidad, fortaleciendo su identidad nacional, regional y centroamericana.
- Contribuye al desarrollo sustentable de la naturaleza, de las sociedades, de las culturas del país, de la región y del mundo.
- Respeto y practica normas de salud física, mental y espiritual para sí mismo y la colectividad, de seguridad social, ambiental, y de recreación, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida.

- Ejerce y promueve el liderazgo democrático, participativo y de servicio, a partir del diálogo respetuoso, y la toma de decisiones, libre, informada y responsable.

Los perfiles y competencias de cada área, nivel, ciclo y período escolar se encuentran organizados en los programas de estudio de cada nivel de la educación básica y media. El Currículo Nacional Básico está organizado en ámbitos de aprendizaje en educación inicial, y en áreas curriculares y disciplinas en educación primaria y secundaria.

Un área curricular es un campo del conocimiento que agrupa varias disciplinas o componentes, con rasgos comunes desde el punto de vista científico y técnico. Por su pertenencia a campos científicos, sociales y naturales afines, son agrupaciones de contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes) que se organizan desde lo más global y general hasta lo más específico; vinculan los elementos cognitivos, afectivos, motrices y relacionales del proceso educativo y en general lo integran; facilitan por su carácter interdependiente la relación con contenidos de otras áreas; y promueven un aprendizaje integrado y útil para la comprensión de la realidad.

Cada área con sus disciplinas organizan un conjunto de competencias orientadas al logro de determinados propósitos. El currículo de educación primaria y educación secundaria está organizado en cinco áreas curriculares; las que se han definido sobre la base de tres criterios fundamentales: aprendizaje para la vida, contextualización e interdisciplinariedad del conocimiento. Las mismas están integradas por disciplinas, que manteniendo su identidad se vinculan a través de los ejes transversales y por la correlación de las competencias, entre los niveles, ciclos y grados. Las áreas curriculares son: matemática, comunicativa cultural, ciencias físico naturales, formación ciudadana y productividad, y ciencias sociales.

Los ámbitos de aprendizaje son campos fundamentales de experiencias para toda etapa de la vida humana, por su carácter integrador de aprendizajes entre sí, implican un avance importante de las formas tradicionales de organización de los aprendizajes en áreas. En su conjunto, abarcan campos de acción donde se llevan a cabo procesos claves para la tarea formativa y de aprendizajes de la educación inicial. El primer ámbito se refiere a la persona, el segundo a la comunicación con las demás y el tercero está referido a la comprensión del mundo.

El plan de estudios se enriquece con un conjunto de temas, llamados ejes transversales, que surgen de las necesidades e intereses de la sociedad, que por su complejidad multidisciplinaria se integran y desarrollan en los diferentes ámbitos de aprendizaje y en las diferentes áreas del currículo y se constituyen en fundamentos para la práctica pedagógica, al integrar los campos del ser, el saber, el hacer, desaprender y el convivir, a través de los conceptos, procedimientos, valores y actitudes que orientan la enseñanza y el aprendizaje.

Las actividades co-programáticas se realizan en horario fuera de la jornada ordinaria escolar y tienen como propósito ampliar y consolidar las competencias desarrolladas durante el proceso de aprendizaje realizado en las aulas de clase. Actividades de este tipo son: proyectos y programas de alfabetización; movimiento de emprendedores; TIC aplicada a la educación; concursos de conocimiento; círculos de

estudio; competencias deportivas y de atletismo; olimpiadas de español, física, matemática, ciencias Sociales: ferias científicas y tecnológicas; actividades cívicas y culturales; jornadas para la preservación del medio ambiente. En el caso particular de la inserción de las TIC en el diseño curricular, se considera el uso de los medios computarizados y de interconexión electrónica en períodos alternos al horario escolar, para que el estudiante trabaje ya sea en equipo o de forma individual para llenar vacíos de aprendizaje, realizar búsqueda de información, y formulación de proyectos en donde se apliquen los conocimientos adquiridos.

El nuevo currículo se enmarca en un enfoque centrado en la persona como ente promotor del desarrollo personal, del desarrollo social, de las características culturales y de los procesos participativos que favorecen la convivencia armónica. Enfatiza en la valoración de la identidad nacional, cultural, en la interculturalidad y en las estructuras organizativas, para la participación social en los centros y ámbitos educativos, de manera que las interacciones entre los sujetos no solamente constituyen un ejercicio de democracia participativa, sino fortalecen la interculturalidad.

El Currículo Nacional se sustenta en los siguientes principios generales: calidad de la educación; equidad, a fin de garantizar acceso, permanencia y promoción de todos y todas en los niveles y modalidades educativas correspondientes; relevancia; pertinencia; eficiencia y eficacia; y flexibilidad. El currículo será flexible, en busca del equilibrio entre el cumplimiento de normas básicas de carácter nacional y las políticas de descentralización educativa. Esto implica que a partir de un currículo común se estimulará la autonomía institucional, al propiciar el componente de desarrollo curricular, como parte del Plan de Desarrollo Educativo (PDE) en cada centro.

El currículo orienta el desarrollo de los procesos educativos para que los estudiantes logren en forma gradual y sistemática los aprendizajes, en correspondencia a su nivel psicopedagógico; asegura la continuidad de los aprendizajes y articula los subsistemas educativos, estableciendo los medios y mecanismos que permiten la movilidad de los estudiantes entre los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo nacional; e incorpora la diversidad de necesidades, intereses, problemas y potencialidades de los estudiantes, familia y comunidad, como fuente para el desarrollo del currículo y para el diseño de situaciones de aprendizaje socialmente útiles en términos de una educación para la vida. Integra además, la atención a las personas con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad. El respeto a la diversidad fundamenta la convivencia social, la democracia y la equidad en todas sus dimensiones (social, económica, política, cultural, ambiental, generacional y territorial).

El currículo será flexible en cuanto a la organización y puesta en práctica de las competencias, ya que, aunque el mayor fondo de tiempo será para la implementación del currículo nacional, se priorizarán e incorporarán contenidos y competencias de relevancia y pertinencia al contexto de los centros educativos. En general, las competencias y los contenidos serán analizados, interpretados, comprendidos y aplicados en el marco de las realidades locales de los centros y comunidades educativas. En términos generales, del total de días lectivos el 70% deberá dedicarse al desarrollo del Currículo Nacional y el 30% a la adecuación curricular a nivel local. (División General de Currículo y Desarrollo Tecnológico, 2009; Ministerio de Educación y Dirección General de Currículo y Desarrollo Tecnológico, febrero 2009 y 2009).

Educación preprimaria

Como se ha dicho anteriormente, de conformidad con la Ley General de Educación de 2006 la educación inicial constituye el primer nivel de la educación básica y atiende a niños y niñas menores de 6 años. El grupo de edad 0-3 años se atiende en modalidad no formal con mayor participación comunitaria y el grupo de edad de 3 a 5 años (primer y segundo nivel de preescolar) en modalidad no formal y formal. El grupo de edad de 5 a 6 años (tercer nivel de preescolar) es atendido en educación formal (centros únicos de atención preescolar o aulas anexas a escuelas primarias); en principio, el tercer nivel preescolar es obligatorio.

La finalidad de la educación inicial es de favorecer el desarrollo integral de los niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años de edad, potenciando permanentemente su desarrollo emocional, afectivo, sensorial, social y en valores, con aprendizajes significativos, de acuerdo con sus características, intereses, necesidades y fortalezas, tomando en cuenta la diversidad étnica, lingüística, de género y los grupos vulnerables, fortaleciendo el rol educativo de la familia y de otros sectores sociales, para vivir plenamente la etapa en que se encuentra y las que prosiguen.. Los objetivos generales son los siguientes:

- Favorecer el desarrollo personal mediante la confianza básica, seguridad, iniciativa, autonomía, identidad, autoestima, expresión y creatividad, propiciando ambientes humanos y físicos adecuados, tomando en cuenta las particularidades de las niñas y de los niños.
- Propiciar el desarrollo relacional del niño y de la niña como sujeto de derecho, mediante la formación ciudadana y en valores, actitudes de convivencia con los distintos grupos étnicos, lingüísticos y con necesidades educativas especiales.
- Propiciar el desarrollo cognitivo mediante la relación con su entorno, que conduzca gradualmente al descubrimiento, exploración, observación, la experimentación, formulación de explicaciones y resolución de problemas en situaciones de su interés, apoyado por las tecnologías de la información y la comunicación.
- Estimular las diferentes formas de expresión y del lenguaje, respetando sus características propias que le permitan comunicarse con los demás, expresar sus emociones, vivencias, sensaciones, necesidades, sentimientos e ideas.
- Propiciar estilos de vida saludable sin distinción de género, tomando en cuenta los diferentes contextos en que se desenvuelven, que favorezca el autocuidado, la prevención de riesgos, la conservación y protección del medio ambiente, de la propiedad social y del patrimonio cultural.
- Favorecer el descubrimiento y reconocimiento de las potencialidades sensoriales y corporales, para el conocimiento de sí mismo, como sujeto transformador de su entorno.
- Iniciar el desarrollo de habilidades y actitudes vinculadas al lenguaje, las matemáticas, las ciencias naturales y sociales, en situaciones significativas.

Los ámbitos de aprendizaje de la educación inicial son: la formación personal y social; la comunicación; y la comprensión del mundo.

La formación personal y social es un proceso permanente y continuo en la vida de las personas, que involucra diversas dimensiones interdependientes. Éstas propician el desarrollo de la autoestima, la identidad, autonomía, iniciativa, respeto, responsabilidad, deberes, derechos, valores morales, sociales, ciudadanía y la convivencia pacífica, en diferentes situaciones donde él o ella interactúan. La formación personal y social de todo ser humano, se construye sobre la seguridad y confianza básica que se inicia en la familia, comienza a fortalecerse desde el nacimiento y depende en gran medida de las pautas de crianza y de los vínculos afectivos que se establecen con los padres de familia y otros adultos, que son significativos en la vida del niño y la niña. En este ámbito es de suma importancia evidenciar el trabajo de la inclusión social y el respeto por la diversidad, dentro del marco de la convención de los Derechos del Niño y la Niña, que apoya el derecho de todos y todas a crecer y desarrollarse en entornos caracterizados por la igualdad, libres de cualquier forma de discriminación, por motivos de raza, color, sexo idioma, religión, otra nacionalidad, etnia u origen social, poder adquisitivo y discapacidad. Así mismo, es importante destacar el desarrollo de los valores que se forman desde la familia, se fortalecen en la escuela y se proyectan en la sociedad, mediante la expresión del dominio de las emociones, permitiendo la convivencia social y pacífica en los niños y niñas.

Dentro del ámbito de comunicación, el lenguaje no verbal y el lenguaje verbal permiten a los niños y las niñas exteriorizar sus vivencias y emociones, acceder a los acontecimientos culturales, producir mensajes cada vez más elaborados y ampliar progresivamente la comprensión de la realidad.

El ámbito de la comprensión del mundo fundamentalmente favorece en las niñas y los niños el desarrollo de las capacidades y actitudes referidas a la exploración, indagación, empleos de diferentes tipos de pensamiento, mediante experiencias concretas, vivenciadas y significativas, que les permita aprender sobre el medio natural, social y cultural al que pertenecen. Es importante que en las primeras etapas de vida de las niñas y los niños se aproveche su curiosidad y su interés por las cosas y personas, descubran sus características e identifique los distintos elementos que conforman su entorno, favoreciendo su capacidad para establecer relaciones, entender y explicar por sí mismo las cosas que pasan a su alrededor.

De igual manera, se pretende que los niños y las niñas se apropien y valoren su cultura, lengua materna, experiencias infantiles y de su relación con el medio, expresada en costumbres, saberes y tradiciones, tanto locales como nacionales. En este ámbito, los niños y las niñas enriquecerán sus conocimientos con relación a los seres vivos y su entorno, que alude a los aprendizajes relacionados con el descubrimiento, conocimiento y comprensión del mundo animal, de las plantas, mineral y las relaciones que establecen con elementos y fenómenos que conforman su entorno.

La educación preescolar se ofrece en dos modalidades, formal y no formal. La modalidad formal se ofrece particularmente en zonas urbanas. Funciona en centros que se dedican exclusivamente a la atención de niños y niñas en edad preescolar, o en centros anexos a las escuelas primarias atendidos por docentes en su mayoría graduados en educación primaria. Se cubren tres niveles de atención, dándole prioridad al tercer nivel (niñas y niños entre 5 y 6 años de edad). La modalidad no formal es un servicio educativo ubicado en zonas urbano-marginales y rurales del país. Tiene como propósito ampliar la cobertura y mejorar la calidad de atención de los niños, con la activa

participación de los padres de familia y la comunidad. Funciona en locales prestados (iglesias, casas comunales, casas particulares, comedores infantiles, etc.), atendidos por educadores voluntarios, los cuales son elegidos por la comunidad. Esta modalidad cuenta con el apoyo financiero de instituciones y organismos tanto nacionales como internacionales que trabajan en beneficio de la niñez.

Los niños y las niñas que ingresan al preescolar deben tener, al momento de la matrícula, la edad requerida: primer nivel, 3 años; segundo nivel, 4 años; y tercer nivel, 5 años. Para promocionar de un nivel a otro, el único requisito es tener la edad requerida, la promoción es automática. El niño(a) llevará consigo su carpeta (expediente) conteniendo las evidencias de aprendizaje alcanzadas, a fin de que la docente o educadora de la etapa posterior dé continuidad a su aprendizaje y desarrollo. Al egresar del tercer nivel preescolar los niños y las niñas llevarán consigo la carpeta o expediente que contenga el diploma de egresado, copia de su partida de nacimiento y hoja evaluativa. Esta carpeta será presentada al matricularlo en primer grado para que el/la docente conozca cuál ha sido el avance de los niños y las niñas en su aprendizaje y le permita articularlo con las nuevas competencias a desarrollar.

Los docentes de primaria que laboran en preescolar, reciben la especialización por un período de 11 meses, por medio de módulos auto-formativos, con la modalidad a distancia. Los educadores comunitarios tienen un nivel académico mínimo de sexto grado de primaria, muchos de ellos cuentan con el título de maestro de educación primaria, algunos de los cuales se han especializado en preescolar, por un período de 11 meses.

A todos se les capacita en estrategias metodológicas y contenidos propios de los grupos que atienden o programa: educación inicial, preescolar, educación de adultos, a fin de actualizar y reforzar sus conocimientos técnicos pedagógicos. Los requisitos para trabajar como docente de preescolar, en la modalidad formal son: poseer el título de maestro de educación primaria o preescolar, licenciados en educación preescolar; bachiller o maestro de educación primaria; estudiante universitario de carreras afines.

Para la selección de los educadores comunitarios, promotores o capacitadores itinerantes, se les solicita ser seleccionado por la comunidad, poseer diploma del 6° grado. Para ambas modalidades se selecciona un personal comprometido con la niñez, con espíritu de superación y disposición hacia el trabajo cooperativo.

En cuanto al currículo de los preescolares comunitarios, en el año 2000 el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Preescolar, coordinó la elaboración de una guía curricular (Guía Multinivel), con el propósito de orientar y apoyar metodológicamente el trabajo educativo que realizan las educadoras voluntarias y docentes. La Guía Multinivel está organizada en seis ejes temáticos en los cuales van integradas cinco áreas de desarrollo: socio-afectiva, cognoscitiva, psicomotora, expresión y comunicación y creatividad. Así como los ejes transversales: participación comunitaria, derecho del niño y la niña, salud integral, educación ambiental, educación para el trabajo, educación para la paz y la democracia, educación para la sexualidad, el amor y la convivencia y enfoque integral de género.



En términos generales se atiende a los niños a lo largo de cinco días a la semana, en la modalidad formal 4 horas diariamente, 20 horas por semana; en la modalidad comunitaria 3 ½ horas diarias, para un total de 17 ½ horas semanales.

En el año 2000, según datos nacionales la tasa neta de escolarización a nivel preescolar era de 27% y, según el Instituto de Estadística de la UNESCO, en 2007 la tasa neta era de 54%. En el año 2000 había 166.715 niños/as matriculados/as (76.102 en la modalidad formal). En 2001 había alrededor de 5.600 centros atendidos por cerca de 7.000 docentes y el 17% de la matrícula era en el sector privado. Según las fuentes nacionales, en 2006 la matrícula preescolar fue de 209.950 niños/as, lo que representaba cerca del 60% de la población en el grupo de edad correspondiente.

Educación primaria

Según la Ley General de Educación de 2006, la educación primaria obligatoria y gratuita constituye el segundo nivel de la educación básica regular. En su modalidad regular, impartida en jornada diurna, tiene una duración de seis años y brinda atención a los niños/as de 6 a 12 años. Comprende dos ciclos: el primero abarca los grados de 1° a 4°, y el segundo ciclo cubre los grados 5° y 6°. El primer ciclo de educación primaria se concibe como una etapa destinada a la consolidación de una conducta autónoma, en ámbitos diferentes del hogar, al desarrollo del lenguaje y la comunicación, al dominio del cuerpo y el movimiento, a la formación de estructuras del conocimiento y conceptos fundamentales sobre diversos aspectos de la realidad, incluyendo los ámbitos afectivos y de la salud. Esta formación será la base de nuevos aprendizajes referidos a otros espacios y tiempos.

El segundo ciclo (grados 5° y 6°) representa una etapa de consolidación y profundización de los conocimientos y competencias relacionadas con el dominio del lenguaje y la comunicación, las operaciones y el pensamiento matemático, las ciencias y el conocimiento reflexivo de la historia y los espacios geográficos, y el desarrollo de una vida afectiva y saludable. Asimismo, el egresado de este ciclo contará con competencias básica para su desenvolvimiento en la vida personal, ciudadana, y para su orientación laboral.

Con base en la Ley de 2006, la educación primaria es el nivel educativo que contribuye a la formación plena e integral de niñas, niños y adolescentes, con conocimientos y habilidades básicas en los aspectos científico, tecnológico y productivo, sustentados en valores cívicos, morales, culturales, equidad de género, el respeto a la diversidad étnica, cultural y a las necesidades educativas especiales; que como agentes de cambio, promuevan el desarrollo humano sostenible en armonía con el medio ambiente, con base en un aprendizaje permanente y pertinente, para convivir e interactuar con su entorno, en una cultura de paz y de justicia social. La finalidad de la educación primaria es de garantizar a los niños, niñas y adolescentes un desarrollo equilibrado en los aspectos biológico, psicológico, socio-afectivo, económico, ético, intelectual, cultural, ambiental y estético, para el logro de su identidad personal y social; fundamentado en el respeto y la práctica de los derechos humanos, la diversidad étnica y cultural, formándoles integralmente con calidad, solidaridad y sensibilidad humana, a fin de satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje para la vida.



A fin de dar cumplimiento eficaz a la misión de la educación primaria, y en correspondencia con los aspectos de mayor relevancia que permiten fortalecer el perfil deseado para los egresados, se enfatizan los objetivos siguientes:

- Propiciar el desarrollo de una educación integral, en los aspectos de seguridad alimentaria y nutricional, higiene, medio ambiente, sexualidad, y equidad de género, que le permita disfrutar de una vida saludable en los diferentes ámbitos en que se desenvuelve.
- Contribuir al desarrollo de valores cívicos, sociales, morales y afectivos, que permita la formación de un ciudadano con pleno conocimiento y compromiso del ejercicio de la convivencia pacífica, la participación responsable, sus derechos y deberes e identificados con los valores culturales de la nación nicaragüense y centroamericana.
- Contribuir al desarrollo del pensamiento lógico, creativo, crítico y científico, así como a la comprensión de hechos y fenómenos que ocurren en su entorno y en el espacio geográfico, fortaleciendo el espíritu investigativo y el conocimiento pleno de su realidad.
- Desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas básicas, para el aprendizaje, autónomo, emprendedor y productivo, que le permita orientar sus intereses vocacionales hacia un mundo sociolaboral y cultural.
- Contribuir al desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, para comprender los cambios en el mundo actual, utilizando racionalmente las nuevas tecnologías de la información y comunicación; así como comunicarse efectivamente en su lengua materna y en la lengua oficial del Estado.
- Fomentar una cultura de prevención y mitigación, ante la amenaza de desastres provocados por fenómenos naturales y antrópicos y enfrentar cualquier peligro que ponga en riesgo la seguridad de la población.
- Aplicar el razonamiento lógico, las operaciones y el pensamiento matemático, los procesos cualitativos y cuantitativos, al analizar situaciones; formular y resolver problemas de la vida cotidiana.

La educación primaria también se ofrece bajo otras modalidades. En la modalidad multigrado se aplican estrategias que permite la adecuación del currículo a las características del desarrollo socioeconómico, productivo y cultural de las comunidades. Se aplican estrategias de aprendizaje que permiten la atención simultánea a diferentes grados. Queda excluido de esta modalidad el primer grado, que deberá contar con maestro único, sin considerar el número de alumnos. La modalidad en jornada nocturna tiene una duración de seis años, y está dirigida a niños, niñas y adolescentes que no se incorporaron oportunamente en la educación básica regular o que fueron obligados a retirarse del sistema educativo y su edad le impide continuar los estudios regulares (extraedad). Esta modalidad contempla un programa académico con áreas fundamentales (español, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales) y se articula con la secundaria nocturna.

La educación básica acelerada de jóvenes y adultos es una modalidad que tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la de la educación básica regular; enfatiza la preparación para el trabajo y el desarrollo de capacidades empresariales. Se organiza flexiblemente en función de las necesidades y demandas específicas de los estudiantes. El ingreso y el tránsito de un grado a otro se harán en función de las habilidades que el

estudiante haya desarrollado. Finalmente, la modalidad de educación básica especial tiene un enfoque inclusivo y atiende a personas con necesidades educativas especiales, con el fin de conseguir su integración en la vida comunitaria y su participación en la sociedad, se dirige a personas que tienen un tipo de discapacidad que dificulte un aprendizaje regular. Se desarrollará la filosofía de la inclusión en aulas regulares, sin perjuicio de la atención complementaria y personalizada que requieran. El tránsito de un grado a otro estará en función de las habilidades que hayan logrado y la edad cronológica, respetando el principio de integración educativa y social. En 2005, la modalidad de educación básica especial contaba con una matrícula de 3.353 alumnos/as.

En 1994, el horario semanal por materia de enseñanza a nivel de la educación primaria regular era el siguiente:

Educación primaria: horario semanal por materia de enseñanza (1994)

Materia	Horas académicas por semana					
	Primer ciclo				Segundo ciclo	
	I	II	III	IV	V	VI
Lectura y escritura	10	10	–	–	–	–
Español	–	–	8	7	6	6
Matemática	5	5	5	5	5	5
Geografía de Nicaragua	–	–	2	–	–	–
Geografía de América	–	–	–	–	2	–
Geografía de los continentes	–	–	–	–	–	2
Historia de Nicaragua	–	–	–	3	–	–
Historia de América	–	–	–	–	3	–
Historia universal	–	–	–	–	–	3
Ciencias naturales	–	–	2	3	4	4
Cívica, moral y urbanidad	–	2	2	2	2	2
Educación física	2	2	2	2	2	2
Educación práctica	2	2	2	2	2	2
Total periodos por semana	19	21	23	24	26	26

Nota: La duración de la hora académica es de 45 minutos.

(Cabe señalar que el currículo ha sido revisado y que el horario ha sido modificado).

De acuerdo con en el nuevo Currículo Nacional Básico, a continuación se presenta el horario semanal por materia de enseñanza en la primaria regular vigente partir del año 2009:

Nicaragua. Educación primaria: horario semanal por materia de enseñanza (2009)

Área/Disciplina	Períodos por semana en cada grado					
	Primer ciclo				Segundo ciclo	
	1°	2°	3°	4°	5°	6°
<i>Matemáticas</i>	10	10	8	8	6	6
<i>Comunicativa y cultural:</i>						
Lengua y literatura	12	12	10	8	6	6
Expresión cultural y artística	4	4	2	2	2	2
<i>Formación ciudadana y productividad:</i>						
Convivencia y civismo	–	2	2	2	2	2
Educación física, recreación y deportes	2	2	2	2	2	2
Orientación técnica vocacional	–	–	–	–	2	2
<i>Ciencias físico naturales:</i>						
Ciencias naturales	–	–	3	4	5	5
<i>Ciencias sociales:</i>						
Estudios sociales (historia y geografía)	–	–	3	4	5	5
Total períodos por semana	28	30	30	30	30	30

Fuente: Ministerio de Educación. Dirección General de Currículo y Desarrollo Tecnológico. *Plan de estudios en el nuevo currículo de la educación básica y media vigente a partir del 2009.* Managua, 2009.

Nota: La duración promedio de cada período es de 45 minutos. En primer grado, estudios sociales, ciencias naturales y convivencia y civismo están integrados a lengua y literatura. En segundo grado, estudios sociales y ciencias naturales están integrados a lengua y literatura.

Se ha recuperado la disciplina de orientación técnica y vocacional (artes industriales) en 5° y 6° grados, promoviendo el desarrollo de los huertos escolares, alimentación y nutrición, trabajos en madera y metal, bordados y tejidos, electricidad, y productividad. En cuanto a la puesta en marcha del nuevo currículo, para los docentes se diseñarán guías metodológicas, sugerencias didácticas y antologías didácticas, para los estudiantes se entregarán libros de texto y cuadernos de trabajo, los que les permitirán continuar su aprendizaje con tareas en casa que refuercen o amplíen lo estudiado en la escuela. Con este tipo de materiales se estará fortaleciendo el tiempo de estudio y el sentido de aplicabilidad de los conocimientos.

En el marco del proceso de transformación curricular se propone desarrollar una nueva perspectiva en relación a la evaluación de los alumnos, estableciendo una distinción entre medición y evaluación. Por medición se entiende el proceso de obtener una descripción numérica del aprendizaje, sea este un nuevo concepto, una nueva habilidad o un nuevo comportamiento. Por otro lado, se llama evaluación al proceso de



reunir, analizar e interpretar aquella información que permita determinar hasta qué punto los estudiantes están logrando las competencias propuestas para cada período escolar. La evaluación puede ser cualitativa o cuantitativa y ésta siempre debe incluir la expresión de un juicio de valor.

Este nuevo enfoque de la evaluación demanda el uso de una variedad de instrumentos, técnicas y estrategias, que permitan al docente obtener evidencias de la adquisición de nuevos conocimientos, habilidades, intereses y actitudes, los mismos se utilizarán en el aula de una manera compartida entre docentes y estudiantes, de manera que el acto de evaluar tendrá el potencial de convertirse en un aprendizaje más. Ejemplos de ello serán las exposiciones, investigaciones, trabajos de campo, proyectos individuales y de grupo, ensayos, observaciones, registros anecdóticos, hojas de valoración, los exámenes, entre otros. Cada uno de ellos tendrá como referencia criterios e indicadores de evaluación. Se propone la flexibilidad en los cortes evaluativos, la que permitirá atender a los estudiantes que interrumpen la secuencia de sus estudios por problemas debidamente justificados, facilitándoles alternativas de actividades de aprendizaje y evaluación, todo esto con el objetivo de facilitar su preparación y retención escolar. Se espera que esto contribuya a reducir el abandono escolar de los estudiantes, fortaleciendo así sus posibilidades de continuar sus estudios.

Finalmente, cabe señalar que la evaluación contribuirá a establecer procesos y diseñar instrumentos objetivos que certifiquen al estudiante especialmente en las situaciones de entradas y salidas del subsistema. Además, se realizarán pruebas nacionales de rendimiento académico para poder identificar y adoptar medidas a favor del mejoramiento de la calidad educativa.

Según las fuentes nacionales, en 2005 la matrícula de primaria fue de 792.392 niños/as por una tasa neta de cobertura de 94,4%. Es importante destacar el incremento observado en el porcentaje de niños/as que terminan la primaria regular en seis años, que pasó de representar un 27% en 1997 a un 41% en el año 2003 (un poco más del 50% en 2005), siendo más alto para el caso de las niñas. La deserción y repitencia escolar afecta en mayor medida a los alumnos de las zonas rurales. En el 2003 la deserción escolar en el área rural fue 1,7% puntos porcentuales superior al área urbana, mientras que la diferencia en las tasas de repitencia escolar fue de 3%. En 2005, se estima que sólo el 42% de los alumnos/as concluyeron el 6° grado sin haber repetido alguna vez; se estima que la tasa promedio de repetición en primaria fue alrededor de 10%. En términos generales, la tasa más alta de repitencia en primaria se da en primer grado y tiende a decrecer a medida que se avanza de grado.

Educación secundaria

Con base en la Ley General de Educación de 2006, la educación secundaria constituye el tercer nivel de la educación básica regular, es gratuita cuando se imparte en centros del estado y dura cinco años (modalidad regular, jornada diurna). Los primeros tres años (o tercer ciclo de la educación básica) conducen al diploma de curso básico que permite continuar los estudios secundarios (educación técnica o académica) o insertarse en el mundo laboral. Los dos años siguientes (cuarto ciclo de la educación básica, grados 10° y 11°) preparan para el bachillerato general (ciencias y letras) o el bachillerato técnico. La educación secundaria técnica, que ofrece un programa de tres

años de duración que conduce al título de técnico medio, se encuentra en un proceso de redefinición.

El tercer ciclo de la educación básica (grados 7° a 9°) se considera como una etapa que continua siendo de cultura general y común para las diferentes modalidades, fortaleciendo y ampliando los conocimientos y competencias desarrollados en educación primaria. Al concluir el tercer ciclo el egresado estará preparado para insertarse con éxito en la educación técnica, o bien continuar sus estudios secundarios, o incorporarse en el mundo laboral, social y cultural, con mejores capacidades cognitivas, actitudinales y procedimentales. En cuanto al cuarto ciclo de la educación básica (grados 10° y 11°, ciclo de bachillerato) ofrecerá dos alternativas: el bachillerato general y el bachillerato técnico. En ambos casos el egresado estará preparado para continuar sus estudios superiores y/o incorporarse con una variedad de capacidades al mundo laboral, social y cultural. Se prevé que el bachillerato técnico se desarrolle a partir del 10° grado, y está concebido para ofrecer opciones coherentes con el Plan de Desarrollo Humano a nivel nacional y los Planes de Desarrollo Municipal, considerando las demandas de recursos humanos planteadas por las necesidades de desarrollo propuestas en estos planes. Para propiciar estas opciones se actualizarán los estudios de factibilidad económica y tecnológica para lograr un impacto en la demanda educativa. Este tipo de bachillerato se desarrollará a partir de alianzas estratégicas con diferentes sectores productivos y empresariales.

La finalidad principal de la educación secundaria es de formar a las y los adolescentes, jóvenes y adultos con una educación centrada en el desarrollo humano, con competencias fundamentales, principios y valores que le permitan aplicar los distintos saberes adquiridos, a situaciones reales de la vida; así como una inserción eficaz en el mundo laboral y en la continuidad de sus estudios, en educación superior o educación técnica.

La educación secundaria se visualiza como el nivel educativo que asegura una educación a los futuros ciudadanos, con conocimientos científicos, tecnológicos y productivos, con valores cívicos, éticos, morales y habilidades básicas que garanticen su formación integral, el respeto a los derechos humanos, a la diversidad étnica, religiosa, cultural y política, que le permitan enfrentar y buscar solución a los diferentes problemas que se le presentan, en todos los ámbitos en que se desenvuelve. A fin de dar cumplimiento eficaz a la misión de la educación secundaria, y en correspondencia con los aspectos de mayor relevancia que permiten fortalecer el perfil deseado para los egresados, se enfatizan los objetivos siguientes:

- Propiciar el desarrollo de saberes conceptuales, actitudinales y procedimentales, útiles para la vida cotidiana y el mundo laboral, que les permita insertarse con un desempeño eficiente en las transformaciones socioeconómicas y culturales de la nación; desarrollando nuevas prácticas de vida, que aporten a la construcción de un modelo de desarrollo sostenible.
- Formar con principios y valores humanos, éticos, morales, sociales, cívicos y culturales; así como la promoción y el respeto a los derechos humanos, la diversidad étnica, religiosa, cultural y política, que le permitan fortalecer su desarrollo personal y la convivencia familiar, escolar y social.
- Desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas para identificar y comprender críticamente situaciones sociales, históricas, políticas,



culturales, científicas y tecnológicas del contexto nacional e internacional, actuar en beneficio de su desarrollo humano, de la familia y la comunidad, en un entorno multiétnico, pluricultural y regionalizado.

- Fortalecer los sentimientos de identidad nacional y el orgullo de ser nicaragüense, el amor y respeto a los símbolos patrios y nacionales, así como formarlos con visión integracionista y de cooperación hacia los pueblos de Latinoamérica y el mundo.
- Desarrollar actitudes y habilidades para seguir aprendiendo, motivados para hacerse preguntas, plantearse problemas, buscar información, con el propósito de actualizar y enfrentar nuevos retos de crecimiento personal, técnico y profesional.
- Contribuir al desarrollo de habilidades, destrezas y conocimientos científicos y tecnológicos, que le permitan insertarse con mejores perspectivas al mundo laboral, para mejorar las condiciones socioeconómicas, a nivel personal, familiar y nacional.

La educación secundaria también se ofrece bajo otras modalidades. La secundaria nocturna tiene una duración de cinco años y está dirigida a jóvenes y adultos que no se incorporaron oportunamente en la educación básica regular o que fueron obligados a retirarse del sistema educativo nacional y su edad o condiciones de trabajo les impiden continuar los estudios regulares. La secundaria a distancia está diseñada para estudiantes que por diversas razones no puedan asistir a la educación regular y a través de los recursos tecnológicos existentes se producen los procesos de enseñanza-aprendizaje, mediados siempre por educadores; generalmente se puede acompañar de enseñanza radiofónica, televisiva, medios impresos, enseñanza virtual, etc.

En 2003, a nivel de la educación secundaria regular el horario semanal por materia de enseñanza era el siguiente:

Educación secundaria (modalidad diurna): horario semanal por materia de enseñanza

Asignatura	Horas académicas por semana				
	Ciclo básico			Ciclo diversificado	
	I	II	III	IV	V
Español	5	5	5	5	5
Idioma extranjero (inglés)	3	3	3	3	3
Matemática	5	5	5	5	5
Geografía e historia (*)	4	4	4	4	4
Ciencias naturales	5	4	–	–	–
Física	–	4	4	4	4
Química	–	–	–	4	5
Biología	–	–	–	–	5
Formación cívica y social	2	1	1	1	1
Educación física	2	2	2	2	2
Educación práctica	2	2	2	–	–
Total periodos por semana	28	30	26	28	34

Fuente: Página Web del MECD, octubre 2003. La hora académica tiene una duración de 45 minutos (*) Consiste en lo siguiente: en primero, geografía de Nicaragua (primer semestre) e historia de Nicaragua (segundo semestre); en segundo, geografía de los continentes (primer semestre) e historia universal (antigua y media) además de culturas pre-colombinas de América y Nicaragua (segundo semestre); en tercero, geografía física del mundo y de Nicaragua (primer semestre) e historia de Europa y América 1492-1870 (segundo semestre); en cuarto, geografía social, económica y cultura de Nicaragua (primer semestre) e historia contemporánea y de Nicaragua 1870 a la actualidad (segundo semestre); en quinto, geografía dinámica de Nicaragua (primer semestre) e interpretación del desarrollo histórico de Nicaragua (segundo semestre).

De acuerdo con en el nuevo Currículo Nacional Básico, a continuación se presenta el horario semanal por materia de enseñanza de la educación secundaria regular vigente a partir de 2009-2010:

Nicaragua. Educación secundaria: horario semanal por materia de enseñanza (2009)

Área/Disciplina	Períodos por semana en cada grado				
	Tercer ciclo			Cuarto ciclo	
	7°	8°	9°	10°	11°
<i>Matemáticas</i>	5	5	5	5	5
<i>Comunicativa y cultural:</i>					
Lengua y literatura	5	5	5	5	5
Lengua extranjera	3	3	3	3	3
Expresión cultural y artística	2	2	2	–	–
<i>Formación ciudadana y productividad:</i>					
Convivencia y civismo	2	2	2	2	2
Educación física, recreación y deportes	2	2	2	2	2
Orientación técnica y vocacional	3	3	3	2	2
<i>Ciencias físico naturales:</i>					
Ciencias naturales	4	4	4	–	–
Química	–	–	–	4	–
Física	–	–	–	4	4
Biología	–	–	–	–	4
<i>Ciencias sociales:</i>					
Geografía	4	4	4	3	–
Historia	(4)	(4)	(4)	–	–
Economía	–	–	–	(3)	–
Sociología	–	–	–	–	3
Filosofía	–	–	–	–	(3)
Total períodos por semana	30	30	30	30	30

Fuente: Ministerio de Educación. Dirección General de Currículo y Desarrollo Tecnológico. *Plan de estudios en el nuevo currículo de la educación básica y media vigente a partir del 2009. Managua, 2009*

Nota: La duración promedio de cada período es de 45 minutos. El plan de estudio para los grados 10° y 11° entra en vigencia en 2010. En cuanto al área de ciencias sociales, de 7° a 9° grado geografía se imparte el primer semestre e historia en el segundo; en el grado 10°, geografía se imparte en el primer semestre y economía en el segundo; en el grado 11°, sociología se imparte en el primer semestre y filosofía en el segundo.

En relación a la orientación técnica y vocacional, el Currículo Nacional Básico propone el enfoque politécnico y el trabajo como eje transversal vertical del currículo que estará presente en todas las áreas y disciplinas del plan de estudio, así como un bloque de modalidades como electricidad domiciliar, viveros, huertos escolares, carpintería básica, corte y confección, dibujo técnico, las que serán seleccionadas de acuerdo a las condiciones de los centros educativos y de las coordinaciones con empresas o talleres locales.



En el marco del proceso de transformación curricular, en materia de evaluación de los estudiantes se propone desarrollar una nueva perspectiva tal como en el caso de la educación primaria (ver más arriba). El paso entre un grado a otro se hará a través de normas de promoción escolar, que acredita para el paso por los diferentes grados; el certificado lo extiende el director del centro educativo, rubricado por el delegado municipal. Para poder certificar a los estudiantes que egresan del bachillerato se realizarán exámenes orales y públicos, con el propósito de valorar los conocimientos esenciales, básicos y comunes sobre las áreas de formación y de competencias propias del perfil que debe alcanzar un estudiante para que se le certifique como bachiller, todo ello con el propósito de mejorar la calidad de los aprendizajes que los estudiantes adquieren al finalizar el grado 11°. Para obtener el diploma de bachiller (en ciencias y letras), el estudiantes deberá: aprobar el plan de estudio correspondiente al grado 11° de educación secundaria; realizar 60 horas de servicio ecológico; realizar investigación documental; sostener un examen oral y público, y uno escrito en las disciplinas de español, matemática, ciencias naturales y ciencias sociales, valorando los conocimientos esenciales, básicos y comunes, para que se le certifique como bachiller. En el año 2009 se ha iniciado el proceso de sensibilización y pilotaje de todo el proceso, que se prevé implementar en todos los centros en 2011.

La tasa neta de escolarización al nivel de la educación secundaria ha progresado del 20,2% en 1989 al 35,5% en 2000, para llegar a una tasa estimada de 44,3% en 2005. Se estima que en 2006 más de la mitad de los jóvenes entre 13 y 17 años no tuvieron acceso a la secundaria; se estima que en 2005 sólo el 40% de los estudiantes logró terminar sus estudios secundarios. Al comienzo de 2003, se registraban 1.245 centros escolares que impartían estudios de educación secundaria en todo el país, atendidos por un total de 9.000 docentes. En cuanto a los centros, 606 eran estatales (444 autónomos y 162 no autónomos), y 639 privados (incluidos 135 que eran subvencionados por el Ministerio). La matrícula total para 2003 era de 364.012 estudiantes (295.879, o el 81%, en zona urbana), distribuida de la manera siguiente: 282.798 estudiantes en secundaria diurna, 39.353 estudiantes en secundaria nocturna, y 41.861 estudiantes en secundaria a distancia. Según las fuentes oficiales, en 2007 la matrícula de secundaria alcanzó un total de 451.083 estudiantes.

En el año 2000, el subsistema de educación técnica y formación profesional bajo la responsabilidad del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC) contaba con 30 centros estatales y 283 privados en el país. Como se ha dicho anteriormente, la educación secundaria técnica se encuentra en un proceso de redefinición.

De conformidad con la Ley General de Educación de 2006, el subsistema de educación técnica y formación profesional brindará atención educativa a los jóvenes y adultos que deseen continuar estudios en este nivel para incrementar y consolidar sus capacidades intelectuales, científico-técnicas, formación integral y el fortalecimiento del ser humano, a fin de que puedan continuar estudios superiores o participar eficientemente en la vida del trabajo, por lo que deberán tener presente los perfiles ocupacionales y los puestos de trabajo que requiere el desarrollo del país. Los objetivos generales son los siguientes:

- Desarrollar el aprendizaje permanente como factor que propicia el desarrollo personal, el acceso a la cultura y la ciudadanía activa.



- Desarrollar aprendizajes que favorezcan la investigación científica, la innovación tecnológica, para mejorar la calidad en el empleo.
- Formar y capacitar los recursos humanos que requiere el país con las competencias científico técnico y valores requeridos para impulsar el desarrollo socio económico y productivo del país.
- Fortalecer capacidades, valores y actitudes que permitan al estudiante aprender a lo largo de la vida.
- Brindar oportunidades a grupos vulnerables para permitir su inserción social, laboral y económica.
- Desarrollar aprendizajes relevantes que posibiliten a los educandos enfrentarse con éxito al mundo del trabajo y los desafíos de la vida. (Art. 29).

Los planes y programas de estudio serán revisados y actualizados de acuerdo a las necesidades y desarrollo del país, incorporando a los educadores en este proceso. Según el modelo adoptado, la educación técnica prepara a los educandos de manera integral para desempeñar con calidad un puesto de trabajo. También podrán continuar estudios superiores proporcionándoles una formación general de base y una formación profesional específica en función de las diferentes profesiones y/o ocupaciones. El subsistema de educación técnica y formación profesional comprende los niveles y modalidades siguientes: a) técnico básico; b) técnico medio; c) bachillerato técnico programas especiales; d) atención a la pequeña empresa y microempresa; e) atención a la mujer; f) rehabilitación profesional y otras capacitaciones.

La capacitación es un proceso educativo regulado dentro del subsistema. Tiene por finalidad desarrollar competencias en función de los diferentes campos profesionales, facilitar la incorporación de las personas a la vida sociolaboral, contribuir a su formación permanente y atender las demandas de recursos humanos del sector productivo. La capacitación se realiza a través de los siguientes modalidades: a) aprendizaje: modalidad integral y completa, tendiente a lograr trabajadores aptos para ejercer ocupaciones calificadas, claramente definidas. Está dirigida a jóvenes en busca de una calificación técnica; b) habilitación: modalidad dirigida a jóvenes y adultos tendiente a lograr trabajadores aptos para ejercer una ocupación semi-calificada, nueva para ellos, o relacionada con la que desempeñan habitualmente; generalmente se destina a los trabajadores de los sectores informales o a personal ocupado que no tiene ningún tipo de calificación; c) complementación: modalidad de capacitación destinada a trabajadores activos insuficientemente preparados en el puesto que desempeñan, con el propósito de superar sus deficiencias profesionales para alcanzar las competencias requeridas; d) especialización: modalidad destinada a trabajadores que desempeñan ocupaciones calificadas, con el propósito de capacitarlos en una determinada área para tener un desempeño de calidad en su puesto de trabajo; e) actualización: modalidad destinada a trabajadores que desempeñan una ocupación calificada con el propósito de desarrollar nuevas competencias como consecuencia de los cambios tecnológicos surgidos en el ejercicio de su profesión. (Artículos 31 y 32).

Las características, objetivos, duración de los estudios y requisitos para cada nivel, área y modalidad de formación, serán fijados considerando las demandas de recursos humanos calificados que plantea el desarrollo económico y social del país, y de acuerdo al respectivo ámbito de competencias del INATEC, todo ello en consulta con las instituciones y sectores correspondientes.

Educación indígena

El Programa Educativo Bilingüe Intercultural (PEBI) se ha desarrollado en la Costa Atlántica a partir de 1984 atendiendo en su lengua materna a niños y niñas miskitos, mayagnas y criollos en los niveles de preescolar y educación primaria. Es programa intercultural, porque propicia la convivencia armónica entre las diversas culturas en una situación de equilibrio, diálogo, respeto, tolerancia y encuentro entre las mismas. Es también bilingüe, porque el proceso se desarrolla tanto en la lengua materna del educando, como en la otra lengua que le sirve de relación intercultural, para comunicarse en su propio mundo y fuera de él.

Sobre la base de la Ley n° 162 de 1993, las comunidades de la Costa Atlántica tienen derecho a la preservación de sus lenguas. El Estado establecerá programas especiales para el ejercicio de este derecho, proporcionará los recursos necesarios para el buen funcionamiento de los mismos, y dictará leyes destinadas a promover acciones que aseguren que ningún nicaragüense sea objeto de discriminación por razón de su lengua. (Art. 2). Los Consejos Regionales Autónomos en coordinación con las autoridades educativas nacionales desarrollarán los programas educativos bilingües interculturales, respetando las normas básicas contenidas en la Ley, los que deberán responder a sus necesidades particulares y deberá abarcar su historia, geografía, recursos naturales, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y sus aspiraciones sociales, económicas y culturales. El Estado proveerá de éstos programas con los recursos apropiados para cumplir este fin. (Art. 8). Para dar inicio al cumplimiento del Artículo 8, inciso 2 de la Ley n° 28 (Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua) se procederá a trasladar los programas de educación bilingüe intercultural bajo la administración directa de los gobiernos de las Regiones Autónomas.

En los 80, se crearon la Región Autónoma Atlántico Norte (RAAN) y la Región Autónoma Atlántico Sur (RAAS), que cubren todo lo que antes era conocido como Costa Atlántica (prefiriéndose hoy utilizar el término de Costa del Caribe). Es en estas dos regiones que se concentra la mayoría de las poblaciones indígenas y afro-descendientes junto con algunas comunidades indígenas de las zonas del norte y del Pacífico. Según el Censo de 2005, la población indígena es de cerca de 292.000 personas pertenecientes a nueve pueblos indígenas.

Como se ha dicho anteriormente, de conformidad con el Capítulo IV de la Ley General de Educación de 2006 (artículos 38 al 42), las Regiones Autónomas de la Costa del Caribe nicaragüense cuentan con un Subsistema Educativo Autónomo Regional (SEAR), “orientado a la formación integral de las mujeres y hombres de los pueblos indígenas afro-descendientes y comunidades étnicas, basado en los principios de autonomía, interculturalidad, solidaridad, pertinencia, calidad, equidad, así como valores morales y cívicos de la cultura regional y nacional; comprometidos y comprometidas con el desarrollo sostenible, la equidad de género y los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.” (Art. 38). El SEAR es un modelo educativo participativo, el cual se gestiona de manera descentralizada y autónoma y que responde a las realidades, necesidades, anhelo y prioridades educativas de su población multiétnica, multilingüe y pluricultural. En tanto que subsistema educativo, el SEAR como parte integral de la misión y visión educativa nacional, se orienta hacia la formación integral de niños y niñas, jóvenes y adultos, hombres y mujeres de la Costa

del Caribe en todos los niveles del sistema educativo, así como hacia el respeto, rescate y fortalecimiento de sus diversas identidades étnicas, culturales y lingüísticas. El Ministerio de Educación y el INATEC coordinarán con los gobiernos regionales de las Regiones Autónomas, a través de las comisiones mixtas paritarias previstas en el Reglamento del Estatuto de Autonomía todo lo concerniente al SEAR. (Art. 42).

Evaluación de los resultados del aprendizaje a nivel nacional

En el año 2002 el Ministerio de Educación realizó las primeras pruebas estandarizadas para medir el rendimiento académico de los alumnos de 3° y 6° grado en las asignaturas de español y matemáticas, con el objetivo de monitorear los avances en la calidad de la enseñanza. Asimismo, se comprometió a continuar evaluando el desempeño académico de los estudiantes en años posteriores y hacer públicos los resultados, con la finalidad de dar cuenta a la población de la calidad del servicio que está prestando el Estado. Adicionalmente, los resultados de estas pruebas están siendo tomados en consideración al momento de diseñar, planificar y evaluar las distintas políticas e intervenciones educativas.

El informe de los resultados de la prueba del 2002 reflejó que la mayoría de los estudiantes de 3° y 6° grado tienen un dominio básico del currículo de las asignaturas de español y matemáticas. El estudiante de nivel básico tiene muy poco dominio sobre la materia y un nivel de conocimiento muy inferior a lo que demanda el currículo, mientras que el estudiante de nivel proficiente tiene un nivel de conocimientos concordante con lo que demanda el currículo.

Existen diferencias sustanciales entre los estudiantes que asisten a las escuelas públicas y privadas. En matemáticas de 3° y 6°, se observa que más estudiantes de escuelas públicas se ubican en el nivel inferior que aquellos provenientes de escuelas privadas, con una diferencia de 8 y 10 puntos porcentuales, respectivamente. Similar situación se observa para la asignatura de español en 3° y 6°, alrededor de 15 y 22 puntos porcentuales, respectivamente.

Lo anterior resulta aún más preocupante en términos de equidad al evidenciar que de acuerdo a estimaciones de la Encuesta de Medición del Nivel de Vida (2001), la matrícula de las escuelas privadas de primaria está compuesta por un 8% y 1% de estudiantes de estratos pobres y extremadamente pobres, respectivamente.

Solamente un 47% de los docentes afirman tener un buen dominio sobre la geometría que se imparte en 3° grado, mientras que apenas un 39% afirma tener un buen dominio de los contenidos sobre probabilidades que se enseña en el 6° grado. Lo anterior, refleja la necesidad de orientar esfuerzos para fortalecer el grado de dominio de los docentes en dichas asignaturas.

Como se ha dicho anteriormente, el artículo 116 de la Ley General de Educación de 2006 ha previsto la creación del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación del Sistema Educativo Nacional (CNAE), como el único órgano competente del Estado de acreditar a las instituciones educativas de educación superior tanto públicas como privadas, así como evaluar el resultado de los procesos educativos desarrollados por el MINED y el INATEC. Este órgano deberá contar con su propia Ley Orgánica.

Personal docente

La formación de los docentes de educación primaria está a cargo del Ministerio de Educación a través de las escuelas normales, que ofrecen programas de tres años de estudios generales y dos años de especialización para el diploma de maestro de educación primaria, equivalente a la educación media completa. La Universidad se encarga de la formación de los docentes de educación media, técnicos superiores y licenciados en educación. La profesionalización de los docentes de educación primaria se realiza a través de los núcleos de profesionalización, coordinados por las escuelas normales, ubicados en su mayoría en los mismos centros.

El programa de formación docente tiene la función de atender la formación inicial de los maestros de educación primaria a través de dos modalidades: cursos regulares que atienden la formación de jóvenes en pre-servicio magisterial, y cursos de profesionalización que atienden a los maestros empíricos en servicio en educación primaria que poseen sólo el tercer año de secundaria aprobado o son bachilleres.

Los estudios para la formación de docentes tienen una duración de 4.529 horas académicas (de una duración de 45 minutos): la formación académica incluye 3.533 horas y formación práctica, 996 horas. Las escuelas de aplicación son escuelas de educación primaria seleccionadas en coordinación con las Delegaciones Departamentales y Municipales del Ministerio de Educación. La articulación que se da entre los centros formadores y las escuelas de aplicación es más de carácter administrativo. Se acopla el desarrollo de conocimientos que el centro de aplicación desarrolla con los aspectos que le interesa evaluar a la institución formadora. Se involucran en el proceso los directores de ambos centros, los tutores, los docentes guías y los supervisores que dan seguimiento a los estudiantes de magisterio que realizan práctica profesional en esos centros.

Legalmente, no existe edad mínima para que una persona ingrese a la profesión magisterial, es suficiente el título de maestro de educación primaria para ingresar al sistema. El número mínimo de años de ejercicio exigidos para la jubilación es de 30 años y 55 años de edad. En todos los niveles los docentes ingresan a la carrera por nombramiento. Los estudiantes de la carrera de magisterio ingresan con tres años de bachillerato y estudian tres años más para obtener el título de maestro de educación primaria. El otro ingreso es con el bachillerato aprobado (dos años más para obtener el título de maestro de primaria).

El escalafón reconoce puntaje para el título de maestro de educación primaria con que se cuenta al ingresar al desempeño de la profesión, así como por años de servicio y zonaje (trabajo en la zona rural). Debido a la necesidad de cubrir las zonas rurales alejadas se nombran bachilleres o jóvenes con algunos años de estudio en secundaria, ya que no existe ley de servicio social que obliga a los egresados a trabajar en estas áreas. La ley estipula una política de promoción y ascenso para los docentes basándose en: escolaridad (nivel licenciatura o postgrado; cursos de formación y actualización); experiencia (es posible concursar a cargos superiores al cumplir de 3 a 7 años de servicio, privilegiando a quienes posean una vasta experiencia en el campo



educativo); historial laboral (poseer un expediente limpio de amonestaciones o sanciones).

Hay incentivos monetarios para el perfeccionamiento en servicio: de acuerdo al sistema de escalafón vigente, antigüedad, cursos de capacitación y el zonaje. Incentivos condicionados a los resultados de aprendizajes de los alumnos. Reconocimiento monetario para aquellos docentes que logran alcanzar el máximo de retención y aprobación, principalmente en las zonas rurales.

En 2001 se elaboró el rediseño del plan de estudio de formación docente, ampliando el enfoque constructivista-humanista a un marco de estándares educativos, reduciendo el número de disciplinas, cambiando el enfoque de la práctica profesional y el enfoque metodológico y didáctico de todas las disciplinas. El currículo de formación docente es construido por los mismos actores del proceso de las distintas instituciones que forman docentes.

Según la Ley General de Educación de 2006, la formación docente se concebirá desde una perspectiva integral que combine el desarrollo de contenidos y experiencias en los aspectos de conocimientos académicos, pedagógicos, de formación humana, ético-moral, práctica profesional y prácticas ecológicas. (Art. 25). La formación docente comprende tres modalidades. La formación inicial para la primaria es aquella que se imparte en las escuelas normales y está dirigida a formar docentes de primaria y sus diferentes modalidades. Tiene una duración de cinco años y el título que se extiende es de maestro de educación primaria. La formación inicial para la secundaria es aquella que se imparte en las facultades de ciencias de la educación en la Universidad y esta dirigida a formar docentes de secundaria por especialidad. Tiene una duración de cinco años y el título que se extiende es licenciado en ciencias de la educación con mención en su especialidad. La modalidad de profesionalización es aquella que permite completar la educación de docentes en ejercicio educativo, que por diversas razones no cursaron la formación inicial. Se imparte a docentes de primaria y secundaria, las instituciones educativas deben de organizar y desarrollar programas dirigidos a los docentes empíricos. La modalidad de formación permanente está diseñada para la actualización del docente, puede ser realizada a través de cursos especiales, talleres pedagógicos, seminarios científicos y culturales, diplomados, postgrados, maestrías y doctorados. Las áreas especiales de formación docente serán: a) didácticas; b) educación artística; c) educación especial integrada; d) psicología; e) pedagogía; f) interculturalidad; g) orientación educativa y profesional; h) tecnología educativa; i) investigación educativa; j) Ley General de Educación; k) educación en valores. (Art. 26). En 2006, según datos nacionales la matrícula en los programas de formación docente fue de 5.479 estudiantes.

Según el Censo Docente de 2004 realizado por el Ministerio de Educación, en 2004 la fuerza laboral docente del país estaba compuesta por un total de 45.335 docentes (públicos y privados). Puesto que un docente puede desempeñarse en más de una plaza, se puede decir que en 2004 el sistema de educación básica y media contaba con un total de 49.110 plazas docentes. Se observa un incremento del 'empirismo' (se considera como docente empírico a quien no posee un certificado de ciencias de la educación asociado al nivel educativo que imparte, por ejemplo un ingeniero que da clases de matemáticas o físicas se considera empírico) en los programas de primaria y secundaria, pasando de 15,7% en 1997 a 33,7% en el 2004.



Considerando todos los programas educativos el aumento del empirismo docente es todavía más significativo, incrementándose de 35,6% en el año 2002 a 40,8% en el 2004. Esto se debe principalmente a una mayor contratación de docentes empíricos, equivalente a un 85% del total de docentes incorporados al sistema escolar entre 2002 y 2004. Esto afecta sobre todo a los programas de educación preescolar y secundaria, que presentan los mayores porcentajes de empirismo con un 72,2% y 51,3% respectivamente. Se puede estimar que los años de escolaridad promedio de los docentes de educación de adultos, preescolar, primaria y secundaria corresponden a 13, 9, 12 y 14 años respectivamente.

Fuentes

Arrién, J.B.; Gorostiaga, X.; Tunnerman, C.; Lucio Gil, R.; De Castilla Urbina, M. *Nicaragua: La educación en los noventa. Desde el presente...pensando el futuro*. Managua, Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina (PREAL), 1997.

De Castilla Urbina, Miguel. “La educación superior nicaragüense, en tiempo de crisis y alumbramiento.” En: *Nicaragua: La educación en los noventa. Desde el presente...pensando el futuro*. Managua, PREAL, 1997a.

De Castilla Urbina, Miguel. “La educación en Nicaragua bajo el régimen neoliberal.” En: *Nicaragua: La educación en los noventa. Desde el presente...pensando el futuro*. Managua, PREAL, 1997b.

División General de Currículo y Desarrollo Tecnológico. *Currículo Nacional Básico. Diseño curricular del subsistema de la educación básica y media nicaragüense*. Managua, 2009.

Gargiulo, C. y Crouch, L.A. *Nicaragua: escolaridad, repetición y deserción escolar. Resultados de una encuesta nacional*. (Borrador preliminar), Managua, Proyecto ABEL, USAID, 1994.

Lucio Gil, Rafael. “Innovación y modernización del proceso educativo: los casos de la transformación curricular y la autonomía escolar.” En: *Nicaragua: La educación en los noventa. Desde el presente...pensando el futuro*. Managua, PREAL, 1997a.

Lucio Gil, Rafael. “Los educadores nicaragüenses: su formación y lugar en la sociedad.” En: *Nicaragua: La educación en los noventa. Desde el presente...pensando el futuro*. Managua, PREAL, 1997b.

Ministerio de Educación. Dirección General de Alfabetización y Educación de Jóvenes y Adultos. *El desarrollo y el estado de la cuestión sobre el aprendizaje y la educación de adultos. Informe nacional de Nicaragua*. Managua, mayo 2008.

Ministerio de Educación. Dirección General de Currículo y Desarrollo Tecnológico. *Plan de estudios en el nuevo currículo de la educación básica y media vigente a partir del 2009*. Managua, 2009.



Ministerio de Educación. Dirección General de Currículo y Desarrollo Tecnológico. *Orientaciones básicas sobre los aspectos a reforzar en la implementación del nuevo currículo*. Managua, febrero 2009.

Ministerio de Educación. Dirección General de Educación. *Desarrollo de la educación 1994-1996. Informe nacional de la República de Nicaragua*. Informe presentado ante la 45a reunión de la Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, 1996.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. *Plan Nacional de Educación 2001-2015*. Managua, 2001.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. *El desarrollo de la educación. Informe nacional de Nicaragua*. Informe presentado ante la 47a reunión de la Conferencia Internacional de Educación, agosto, 2004.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. *Plan Común de Trabajo del MECD Prioridades Estratégicas para el período 2005 – 2008*. Managua, 2004.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Prospección y Políticas. *Estado del Sistema de Educación Básica y Media*. Managua, 2004.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Prospección y Políticas. *Estado del Sistema Educativo Nicaragüense: Una Perspectiva Municipal*. Managua, 2005.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. *Informe sobre los Programas de Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI)*, 2005.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *El PNUD y Nicaragua antes el tercer milenio*. Managua, 2001.

World Bank. *Republic of Nicaragua: Review of Social Sector Issues*. Report n° 10671, Washington DC, The World Bank, February 1993.

Los recursos en la Red

Consejo Nacional de Universidades: <http://www.cnu.edu.ni/> [En español. Última verificación: junio 2010.]

Instituto Nacional Tecnológico: <http://www.inatec.edu.ni/> [En español. Última verificación: junio 2010.]

Ministerio de Educación: <http://www.mined.gob.ni/> [En español. Última verificación: junio 2010.]

Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez: <http://www.mifamilia.gob.ni/> [En español. Última verificación: junio 2010.]



Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina – SITEAL (IPE-UNESCO Buenos Aires y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura): <http://www.siteal.iipe-oei.org/> [En español. Última verificación: junio 2010.]

Sistemas educativos nacionales, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura: <http://www.oei.es/infibero.htm> [En español. Última verificación: junio 2010.]

Para los enlaces actualizados, consultar la página Internet de la Oficina Internacional de Educación: <http://www.ibe.unesco.org/links.htm>